



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

USHUAIA, 17 DIC. 2014

VISTO el Expediente N° 423-EC/09 y el Decreto N° 1.371/98 y del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acto mencionado en el visto, se aprobaron los Clasificadores Presupuestarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que dicho instrumento legal ha sido modificado por Resoluciones M.E.O y S.P. N° 69/99 y N° 678/99, las cuales obran a fs. 110/111.

Que dichos clasificadores son la base sobre la cual se asienta el proceso de registración de las transacciones públicas.

Que el Artículo 4° inciso d) de la Ley Provincial N° 495 de "Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial" establece como responsabilidad propia de la administración superior de cada jurisdicción o entidad y descentralizados, sean éstos autárquicos o no, del Sector Público Provincial, la implantación y mantenimiento de un sistema contable adecuado a las necesidades del registro e información y acorde con su naturaleza jurídica y características operativas.

Que conforme a la Ley Nacional N° 25.917 de creación del Régimen de Responsabilidad Fiscal Artículo 4° y su Decreto Reglamentario N° 1.731/04, Artículo 4°, a la cual la Provincia adhirió mediante Ley Provincial N° 694, se tiende a lograr una homogeneización de los criterios de exposición de las cuentas públicas de las Provincias, lo que contribuye al cumplimiento del objetivo de transparencia fiscal.

Que el Foro Permanente de las Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina, del que ha participado la Provincia, ha realizado estudios y adecuaciones sobre los clasificadores aplicables.

Que dada la importancia y complejidad que el tema de las imputaciones presupuestarias tiene dentro del manejo de los fondos de la Administración Provincial, resulta conveniente ordenar y actualizar el texto del Manual de Clasificaciones Presupuestarias y coordinar los criterios de imputación en su aplicación práctica.

Que resulta pertinente delegar en la Dirección General de Presupuesto la facultad de aperturar o suprimir subcuentas por motivo de la utilización del Manual.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 495 de "Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial", la Dirección General de Presupuesto

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Presupuesto y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

...//2

y la Contaduría General, ambas en su carácter de órganos rectores de los Sistemas Presupuestario y Contable, respectivamente, han propuesto los Clasificadores en base a los criterios antes indicados, resultando necesaria su aprobación.

Que el Artículo 13º, Inciso 14, de la Ley Provincial N° 859 establece como competencia del Ministerio de Economía implementar las reformas que sean necesarias en los sistemas de administración financiera, con el fin de garantizar claridad y eficiencia en la registración de las transacciones presupuestarias, contables y financieras del Sector Público.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 859, Artículo 13º, Inciso 14 y Decreto Provincial N° 1371/98, Artículo 3º.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones efectuadas a los Clasificadores Presupuestarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, conforme se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, y que reemplazan a los aprobados mediante Decreto N° 1.371/98 y sus modificatorios. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Invitar a las Municipalidades de la Provincia a adoptar la utilización de los mismos, o bien, a la confección de aquellos que se aprueben en sus jurisdicciones procurando mantener criterios conceptuales y de clasificación que resulten compatibles y homogéneos con los clasificadores que se aprueban por la presente.

ARTÍCULO 3º.- Delegar en la Dirección General de Presupuesto la facultad de aperturar o suprimir subcuentas a que diera lugar la utilización del presente manual.

ARTÍCULO 4º.- Asignar a la Dirección General de Presupuesto la difusión del mencionado manual, así como toda otra acción que promueva la adecuada implementación de los clasificadores y su adaptación en los sistemas administrativos, de registración e informáticos, pudiendo en tal sentido, convocar y organizar a las distintas áreas de la Administración Pública Provincial, las que deberán prestar toda la colaboración técnica y operativa destinada al mejor cumplimiento de lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 5º.- Derogar las Resoluciones M.E.O. y S.P. N° 69/99 y N° 678/99 y toda otra norma que

///...3

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Presupuesto de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

...//3

se opongá a la presente.

ARTICULO 6°.- Comunicar a la Dirección General de Presupuesto, al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a la Fiscalía de Estado, al Tribunal de Cuentas, a reparticiones y organismos descentralizados y autárquicos, a las Municipalidades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin y sus respectivos Concejos Deliberantes, al Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina. Dar al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 863 /14.-

Lic. Osvaldo J. MONTI  
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Presupuesto y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

**ANEXO I – RESOLUCIÓN M.E. Nº 863 /14**

**ÍNDICE**

I. ASPECTOS GENERALES SOBRE LAS CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	
A. Concepto.....	4
B. Importancia y objetivo.....	4
C. Aspectos conceptuales y operacionales básicos.....	4
D. Tipos de clasificación.....	8
II. CLASIFICACIONES VÁLIDAS PARA TODAS LAS TRANSACCIONES	
A. CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL	
1. Concepto.....	9
2. Finalidad.....	9
3. Aspectos generales.....	9
4. Catálogo de cuentas.....	10
B. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE MONEDA	
1. Concepto.....	11
2. Aspectos generales.....	11
III. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	
A. ASPECTOS GENERALES	
1. Concepto.....	12
2. Finalidad.....	12
3. Tipos de clasificación de los recursos.....	12
B. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBRO	
1. Concepto.....	13
2. Aspectos generales.....	13
3. Catálogo de cuentas.....	14
4. Descripción de las cuentas.....	23
C. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO	
1. Concepto.....	32
2. Finalidad.....	32
3. Aspectos Generales.....	32
4. Catálogo de cuentas (versión sintética).....	33
5. Catálogo de cuentas (versión analítica).....	34
6. Metodología para su elaboración.....	40
7. Descripción de las principales cuentas.....	45
D. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA	
1. Concepto.....	48
2. Catálogo de cuentas.....	48

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

III...2

Gerardo Antonio Bernar  
Dirección General

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...III/2

3. Descripción de las cuentas.....	48
4. Metodología para su elaboración.....	49

#### IV. CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS PÚBLICOS

##### A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto.....	51
2. Finalidad.....	51
3. Tipos de clasificación.....	51

##### B. CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA

1. Concepto.....	52
2. Finalidad.....	52
3. Aspectos generales.....	52
4. Catálogo de cuentas.....	53

##### C. CLASIFICACIÓN POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

1. Concepto.....	54
2. Finalidad.....	54
3. Unidades de clasificación.....	54
4. Criterios para clasificar funciones (o subfunciones).....	54
5. Aspectos generales.....	54
6. Catálogo de cuentas.....	55
7. Descripción de las cuentas.....	56

##### D. CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1. Concepto.....	63
2. Finalidad.....	63
3. Criterios para clasificar el gasto por fuente de financiamiento.....	63
4. Catálogo de cuentas.....	64
5. Descripción de las cuentas.....	64

##### E. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

1. Concepto.....	65
2. Finalidad.....	65
3. Aspectos generales.....	65
4. Catálogo de cuentas.....	66
5. Descripción de las cuentas.....	79

##### F. CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR SU CARÁCTER ECONÓMICO

1. Concepto.....	110
2. Finalidad.....	110
3. Aspectos generales.....	110
4. Catálogo de cuentas (versión sintética).....	111
5. Catálogo de cuentas (versión analítica).....	113
6. Metodología para su elaboración.....	121
7. Descripción de las principales cuentas.....	130

III...3

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Compartido de las Islas Malvinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...III/3

#### V. CLASIFICACIONES COMBINADAS

1. Concepto.....	132
2. Finalidad.....	132
3. Tipos de clasificaciones combinadas.....	132
a. Económica de recursos – Recursos por rubro .....	132
b. Gastos por finalidad y función - Económica del gasto.....	132
c. Institucional - Económica del gasto.....	132
d. Económica del gasto – Objeto del gasto.....	133
e. Institucional – Gastos por finalidad y función.....	133
f. Gastos por finalidad y función - Objeto del gasto.....	133
g. Institucional - Fuente de financiamiento del gasto.....	133
h. Institucional – Objeto del gasto.....	133
i. Geográfica – Institucional.....	133
j. Recursos por procedencia – Recursos por rubro.....	133
k. Recursos por procedencia – Económica de recursos.....	133
l. Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y sus resultados.....	133

#### VI. CUENTA DE AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO

1. Concepto.....	134
2. Finalidad.....	134
3. Aspectos Generales.....	134
4. Aspectos Específicos.....	135
5. Detalle del Esquema.....	137

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Departamento de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///4

## I. Aspectos Generales sobre Clasificaciones Presupuestarias

### A. CONCEPTO

Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos normativos que agrupan los recursos y gastos de acuerdo a ciertos criterios, cuya estructuración se basa en el establecimiento de aspectos comunes y diferenciados de las operaciones gubernamentales.

Las clasificaciones presupuestarias al organizar y presentar todos los aspectos posibles de las transacciones públicas, conforman un sistema de información ajustado a las necesidades del gobierno y de los organismos internacionales que llevan estadísticas sobre los sectores públicos nacionales posibilitando un análisis objetivo de las acciones ejecutadas por el sector público.

Por tanto, el conjunto de clasificaciones presupuestarias representa un mecanismo fundamental para el registro de la información relativa al proceso de recursos y gastos de la actividad pública.

### B. IMPORTANCIA Y OBJETIVO

La estructura básica de las clasificaciones presupuestarias facilita la adopción de decisiones en todas las etapas del proceso presupuestario.

Dentro de los múltiples objetivos y finalidades que se pueden asignar a las clasificaciones, se mencionan las siguientes:

- Facilitan la determinación del volumen y composición de los gastos en función de los recursos proyectados, de las necesidades de la sociedad y del impacto en otros sectores de la economía
- Facilitan la proyección de variables macroeconómicas fundamentales para el diseño de la política económica y la política presupuestaria. En estas circunstancias permiten valorar el grado de participación del gobierno en el desarrollo económico y social, y medir las metas y políticas gubernamentales.
- Permiten la valoración de los resultados económico y financiero y el análisis de sus consecuencias.
- Las clasificaciones presupuestarias facilitan el análisis de los efectos económicos y sociales de las actividades del sector público y su impacto en la economía o en sectores particulares de la misma. Por consiguiente, es preciso contar con sistemas de información que posibiliten el estudio de esos efectos; de ahí que las cuentas generan elementos de análisis como la participación de los recursos y gastos públicos en el PBI, nivel de empleo del sector público, grado de endeudamiento, tributación, concesión de préstamos, etc.
- Hacen posible la ejecución financiera del presupuesto. Para ello las clasificaciones coadyuvan a la generación de información económico financiera, requerida para la adopción de decisiones administrativas.

### C. ASPECTOS CONCEPTUALES Y OPERACIONALES BÁSICOS

Las cuentas deben ser confeccionadas para servir a los propósitos de un sistema de información sobre la gestión financiera del Sector Público Provincial, donde las transacciones deben ser registradas una sola vez y, a partir de allí sea posible la obtención de todas las salidas de información que se requieran. En su estructura deben contemplarse las necesidades de información de los macrosistemas de cuentas con los que está relacionado el sector público, como son las Cuentas Nacionales y las Estadísticas de las Finanzas Públicas.

En ese sentido, el universo de transacciones que se realizan en el ámbito del Sector Público admite, entre ellas, una serie de distinciones básicas:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Presupuesto y Finanzas

///...5

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

.../1/5

- *Entradas (ingresos) y salidas (gastos).* La distinción fundamental entre las transacciones radica, según que las mismas aporten recursos al gobierno o detraigan recursos del gobierno, respectivamente.
- *Transacciones corrientes y transacciones de capital.* Las transacciones corrientes abarcan ingresos y gastos por la adquisición de bienes y servicios que se utilizan durante el ejercicio y transacciones sin contraprestación que para el beneficiario no implican incremento de la dotación de capital (ingresos tributarios, transferencias corrientes recibidas y otorgadas). Las transacciones de capital implican ingresos o gastos con bajas o altas de activos de capital fijo, existencias, tierras o activos intangibles, y los ingresos y gastos sin contraprestación efectuados con el fin de que los beneficiarios incrementen su dotación de capital (p.e.: transferencias de capital). Asimismo, se consideran transacciones de capital aquellas transacciones reembolsables que el gobierno realiza con fines de política (p.e.: concesión de préstamos a provincias, aportes de capital a empresas públicas, etc.).
- *Transacciones con contraprestación y transacciones sin contraprestación.* La distinción radica en que las primeras, sean ingresos o gastos, entrañan un flujo de bienes y servicios a cambio (compra de insumos, contratación de servicios, venta de bienes, etc.). Por el contrario, un ingreso o gasto no tiene contraprestación si no implica un flujo a cambio (p.e.: donaciones recibidas, subsidios otorgados, etc.).
- *Transacciones reembolsables y transacciones no reembolsables.* Un ingreso o gasto es reembolsable si la transacción implica un flujo de pasivos convenidos a cambio. De lo contrario, se trata de transacciones no reembolsables. Por ejemplo, un gasto del gobierno por concesión de préstamo representa una transacción reembolsable, dado que implica un flujo de pasivos a un determinado plazo para el beneficiario del préstamo y un flujo de activos para el gobierno en concepto de recuperación del préstamo; el uso del crédito por parte del gobierno representa un ingreso reembolsable puesto que implica un flujo de pasivos contractuales a un plazo determinado en concepto de servicio de la deuda; etc.
- *Activos financieros y pasivos financieros.* Dentro de las transacciones reembolsables correspondientes a títulos de crédito debe hacerse una distinción entre las que implican pasivos ante el gobierno (activos financieros del gobierno) y las que implican pasivos del gobierno frente a otros. Existe una asimetría entre los activos y pasivos financieros del gobierno debido a la motivación que hace actuar al gobierno y a los medios financieros de que dispone. El gobierno está motivado mayormente por fines de política y no por la necesidad de obtener un beneficio.

Dentro de estas transacciones se distinguen dos grandes tipos:

- *Para fines de política y para administración de la liquidez.* Si bien todas las transacciones recuperables que entrañan pasivos del gobierno se realizan con fines de liquidez, no todas las transacciones del gobierno que suponen pasivos de otros se llevan a cabo con fines de liquidez. Cuando el gobierno mantiene activos financieros con propósito de liquidez y no con objetivos de política, dichas transacciones deben agruparse junto con los pasivos financieros del gobierno, bajo la línea del resultado financiero. Cuando es con fines de política (por ejemplo, préstamos a provincias) debe ir arriba de la línea. La concesión de préstamos por parte del gobierno no se debe generalmente a fines de administración de la liquidez o al propósito de obtener un beneficio, sino a fines de política.
- *Variación de disponibilidades.* Aunque no constituyen en sí mismas un tipo de transacción, deben incluirse en la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. La disminución de las disponibilidades se interpreta como una fuente de financiamiento para cubrir un exceso de gastos sobre los ingresos, mientras que el aumento de esos saldos indica una aplicación financiera del efectivo debido a un exceso de ingresos sobre gastos.

En el sistema de clasificaciones presupuestarias los ingresos y gastos se definen conceptualmente en un sentido amplio en el que se considera como "ingresos" todas las transacciones que implican entradas de fondos, incluyendo la utilización de un medio de financiamiento (fuente de

ES COPIA DEL ORIGINAL

///...6

Gerardo Antonio Berro  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

863

...III/6

fondos) y, como "gastos" todas las transacciones que implican salidas de fondos, incluyendo una aplicación financiera (uso de fondos). Por esta razón, en un sentido amplio, los ingresos se equilibran con los gastos.

De esta conceptualización ampliada, se desprende que los recursos representan resultados positivos (ingresos corrientes), disminución de activos e incremento de pasivos, en tanto que los gastos son transacciones que representan resultados negativos (gastos corrientes), incremento de activos y disminución de pasivos.

La expresión a "corto plazo" utilizada en el presente Manual, se refiere a operaciones cuyo vencimiento opera dentro de los doce meses siguientes a la fecha de su concreción con independencia del cierre del ejercicio fiscal. En oposición, la expresión "a largo plazo" refiere a las operaciones cuyos vencimientos operan con posterioridad a los doce meses y por tanto, siempre impactan en el o los ejercicios siguientes.

Los clasificadores de cuentas se utilizan tanto para la programación como para el análisis y seguimiento de la gestión económico-financiera de las instituciones públicas. Su mayor desagregación se emplea en los niveles donde se administra dicha gestión pública.

Cada clasificador responde a un propósito u objetivo determinado; no obstante ello, en su diseño deben considerarse las necesarias interrelaciones que existen entre todos ellos. El requisito esencial para que una transacción realizada por una institución pública sea registrada una sola vez y sea posible la obtención de todas las salidas de información que se requieran, es que se definan en forma clara y precisa dichas interrelaciones. De esta manera los clasificadores de cuentas serán la base fundamental para instrumentar un sistema integrado de información financiera del sector público y para realizar el análisis de las transacciones públicas y sus efectos.

A fin de precisar las interrelaciones que deben tener los clasificadores, es necesario distinguir los analíticos o primarios -a través de los cuales se registra cada transacción- de los agregados que surgen de la combinación de dos o más clasificadores.

Los clasificadores analíticos son:

- a) institucional,
- b) por rubro de recursos,
- c) por objeto del gasto,
- d) por localización geográfica,
- e) por tipo de moneda y
- f) por fuente de financiamiento.

Los demás son clasificadores agregados, es decir, se estructuran automáticamente por combinación de los analíticos y, por lo tanto, no se utilizan al registrar cada transacción en particular.

En términos operacionales, las clasificaciones presupuestarias presentan las siguientes características:

#### 1. Cobertura

La Administración Central, los Organismos Descentralizados, las Instituciones de Seguridad Social, los Fondos Fiduciarios y las Empresas y Sociedades del Estado. Esta definición es precisamente la que explica la cobertura que se considera en la formulación de las clasificaciones presupuestarias. Sin embargo, las actividades públicas tienen un ámbito más amplio; de ahí que también se han tomado en cuenta los diferentes niveles de gobierno, esto supone incluir a las administraciones municipales. Con esta particularidad la cobertura alcanza todos los niveles posibles de aplicación.

Gerardo Antonio Bernar  
Dirección General  
Presupuesto de Economía

III...7



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

863

...III7

## 2. Frecuencia de elaboración

La frecuencia de elaboración de las clasificaciones no tiene un patrón definido, no obstante se puede señalar que su realización está en función de la necesidad que de ellas se tenga. Las mismas deben ser flexibles con el objeto de permitir su adecuación a las diversas situaciones que se presenten.

## 3. Interrelación con otros sistemas de información

Está plenamente demostrado en la realidad la estrecha relación existente entre el sistema presupuestario y otros sistemas administrativos. El desarrollo y funcionamiento eficaz y eficiente de cada sistema se encuentra directamente influido por los sistemas de su contexto. Para la preparación de las clasificaciones se considera el carácter interdependiente de los sistemas administrativos, a los efectos de determinar una adecuada compatibilidad de las metodologías, normas y procedimientos que son necesarios en el desarrollo de un sistema de información de la gestión pública.

Por otro lado se debe tomar en cuenta que la información que produce el sistema de cuentas puede distinguirse de otros sistemas de información:

- las cuentas del gobierno que llevan las unidades operativas (ministerios, organismos descentralizados, etc.) para fines de administración presupuestaria y responsabilidad legal;
- las Cuentas Provinciales, en que los datos se estructuran en forma común para todos los sectores, a fin de medir y agregar la producción, el ingreso, el consumo, la acumulación de capital y el financiamiento y, por último;
- las Estadísticas de las Finanzas Públicas, que resumen las distintas transacciones del gobierno para orientarlas fundamentalmente a la medición del impacto monetario de las medidas económicas.

Cada uno de los sistemas de información mencionados responden a necesidades distintas e importantes en sí mismas. No obstante, se encuentran interrelacionados; esta situación influye en la forma que adopta cada uno de éstos, por consiguiente las clasificaciones deben facilitar su acoplamiento modular, requisito que permite establecer un grado de interdependencia entre los sistemas, ya que las cuentas presupuestarias sirven para las transacciones que realizan las unidades administrativas, y éstas a su vez proporcionan insumos necesarios para compilar las Cuentas Provinciales y las estadísticas de las Finanzas Públicas.

## 4. Período de referencia

Las cuentas que se organizan y se expresan en las clasificaciones pueden ser utilizadas para distintos fines y para cubrir períodos determinados. Por ejemplo, en la formulación de la política presupuestaria las cuentas se ordenan de manera que sirvan de base para las decisiones que se deben adoptar a nivel de los programas y proyectos, así como de los diferentes cambios recomendados; en este caso las cuentas se organizan de manera anterior a la sucesión de hechos, es decir, se proyectan los acontecimientos en base a un determinado ejercicio financiero, pudiendo utilizar datos mensuales, trimestrales o semestrales. Cuando los datos se organizan sobre la base de la información que proviene de la ejecución presupuestaria, se dice que su elaboración es ulterior a las acciones realizadas por las instituciones públicas, en cuyo caso brindan elementos de análisis importantes para evaluar las políticas y metas gubernamentales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Bogotá, D. C. - Colombia

///...8



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

863

...///8

#### D. TIPOS DE CLASIFICACIÓN

En el presente manual se adopta una estructura útil para expresar las informaciones que se originan como consecuencia de las transacciones que en materia de recursos y gastos realizan las instituciones públicas. A continuación se presentan los esquemas desarrollados.

##### 1. Válidas para todas las transacciones

- Institucional
- Por tipo de moneda

##### 2. Recursos públicos

- Por rubro
- Por su carácter económico
- Por procedencia

##### 3. Gastos públicos

- Por ubicación geográfica
- Por objeto
- Por su carácter económico
- Por finalidad y función
- Por fuente de financiamiento

##### 4. Recursos y gastos públicos

- Combinadas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernar  
Dirección General  
Comando en Jefe



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///9

## II. Clasificaciones válidas para todas las transacciones

### A. CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL

#### 1. CONCEPTO

La clasificación institucional ordena las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público.

#### 2. FINALIDAD

- Permite distinguir los diferentes niveles institucionales encargados de la toma de decisiones, respecto de la obtención de ingresos y de la realización de gastos.
- Facilita el establecimiento de la responsabilidad administrativa que tiene cada institución en todo el proceso presupuestario, ante quien jurídicamente aprueba su presupuesto.
- Posibilita distinguir la tecnología institucional de producción que emplea el organismo, para el logro de la producción de bienes y servicios que constituyen su razón de ser.
- Permite establecer las orientaciones del gasto en función de la política gubernamental.

#### 3. ASPECTOS GENERALES

El clasificador institucional abarca todo el ámbito del Sector Público Provincial, el que está integrado por la Administración Provincial (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social); los Fondos Fiduciarios; las Empresas y Sociedades del Estado; los Entes Interestadales; otros entes que si bien pertenecen al Sector Público Provincial no Financiero no revisten el carácter de empresa o sociedad del Estado y no consolidan en el presupuesto de la Administración Provincial; y por Sector Público Provincial Financiero, integrado por el Sistema Bancario Oficial y otras Instituciones Públicas Financieras.

Los fondos fiduciarios detallados en el presente clasificador son aquellos constituidos por el Sector Público Provincial no Financiero. No se incluyen los fondos fiduciarios constituidos por los Bancos Oficiales, las Empresas Públicas Financieras u Otras Instituciones Públicas Financieras.

Para el ordenamiento institucional se ha adoptado una codificación múltiple de doce dígitos numéricos divididos en tres campos definidos según los siguientes criterios:

- a) El primer campo de tres dígitos corresponde al carácter, asignándose a los niveles que conforman la Administración Provincial, a los tipos de Empresas y Sociedades del Estado y a los Fondos Fiduciarios. En este sentido, se tiene un código diferenciado para la Administración Central, los Organismos Descentralizados, las Instituciones de Seguridad Social, cada tipo de Empresas y Sociedades del Estado, y los Fondos Fiduciarios.
- b) El segundo campo de tres dígitos corresponde a la jurisdicción, asignándose a los niveles de organización que conforman la Administración Central, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado y los Fondos Fiduciarios.
- c) El tercer campo de tres dígitos corresponde a la unidad organizativa, asignándose a los niveles de organización dentro de cada concepto definido en el punto anterior.
- d) El cuarto campo de tres dígitos corresponde a la subunidad organizativa, asignándose a los niveles de organización que conforman a las unidades organizativas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Presupuesto y Gasto Público

///...10



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///10

#### 4. CATÁLOGO DE CUENTAS

##### CLASIFICADOR INSTITUCIONAL

001	000	Administración Central
001	001	Poder Legislativo
001	002	Poder Judicial
001	003	Poder Ejecutivo
001	003 100	Unidad Gobernador
001	003 101	Ministerio Jefe de Gabinete
001	003 102	Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad
001	003 103	Ministerio de Economía
001	003 104	Ministerio de Educación
001	003 105	Ministerio de Salud
001	003 106	Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos
001	003 107	Ministerio de Trabajo
001	003 108	Ministerio de Desarrollo Social
001	003 109	Ministerio de Industria e Innovación Productiva
001	003 110	Secretaría General de Gobierno
001	003 111	Secretaría Legal y Técnica
001	003 120	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente
001	003 121	Secretaría de Energía e Hidrocarburos
001	003 122	Secretaría de Derechos Humanos
001	003 123	Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en CABA
001	004	Tribunal de Cuentas
001	005	Fiscalía de Estado
001	090	Servicio de la Deuda Pública
001	091	Compromisos Gubernamentales con Municipios
002	000	Organismos Descentralizados
002	001	Organismos Descentralizados Autárquicos
002	001 101	Instituto Fuegoño de Turismo
002	001 102	Dirección Provincial de Puertos
002	001 103	Instituto Provincial de Vivienda
002	001 104	Dirección Provincial de Vialidad
002	001 105	Dirección Provincial de Energía
002	001 106	Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
002	001 107	Instituto Provincial de Regulación de Apuestas
003	000	Organismos de la Seguridad Social
003	001	Organismos de la Seguridad Social
003	001 101	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social
003	001 101 001	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (Previsional)
003	001 101 002	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (Asistencial)
003	001 102	Caja Previsional y Compensadora de la Policía Provincial
004	000	Fondos Fiduciarios
004	001	Fondos Fiduciarios

AT

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Compartido de Recursos

///...11



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

863

...///11

## B. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE MONEDA

### 1. CONCEPTO

Esta clasificación se utiliza para reflejar las transacciones públicas en moneda extranjera o moneda nacional. Cuando las instituciones públicas realizan operaciones de ingresos o gastos bajo esta modalidad, debe tenerse en cuenta la codificación establecida en el clasificador de referencia.

La clasificación por tipo de moneda puede ser utilizada para diversos fines; sin embargo es propósito principal de ésta, brindar información para las cuentas de la Balanza de Pagos y asimismo, mediante su uso se contribuye a determinar el presupuesto de divisas del sector público.

### 2. ASPECTOS GENERALES

El clasificador por tipo de moneda tiene una codificación de dos dígitos:

- 01 - Transacciones en moneda nacional
- 03 - Transacciones en moneda extranjera °

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Departamento de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

863

...///12

### III. Clasificación de los Recursos Públicos

#### A. ASPECTOS GENERALES

##### 1. CONCEPTO

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten:

- a) disponer de los recursos reales necesarios para desarrollar actividades programadas por el Sector Público.
- b) atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de Gobierno y al Sector Privado.

De su captación y disposición depende la existencia misma del Sector Público, por lo que resulta sumamente importante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten obtenerlos y disponer de ellos.

Al mismo tiempo, es necesario conocer los efectos y reacciones que provocan, en la economía del país, las distintas formas que asume esa captación.

Para alcanzar estos niveles de conocimiento resulta imperioso organizar esas transacciones en categorías homogéneas que permitan la lectura e interpretación de los hechos ocurridos y de sus consecuencias.

De esta forma las clasificaciones de los recursos procuran identificar las características distintivas de los medios de financiamiento para poder agruparlos, medirlos y analizar sus efectos.

##### 2. FINALIDAD

Las clasificaciones de los recursos públicos se utilizan básicamente para:

- Realizar análisis económico financiero y facilitar las decisiones de las instituciones públicas.
- Medir el ahorro o desahorro, el superávit o déficit de las operaciones financieras del gobierno.
- Determinar la elasticidad de los ingresos con relación a variables que constituyen su base de imposición.
- Formular la política presupuestaria de un período determinado.
- Facilitar la evaluación del efecto de los recursos públicos en la actividad económica.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Determinar las fuentes de financiamiento con que cuenta el gobierno para la realización de las diferentes finalidades públicas.

##### 3. TIPOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS

Con el fin de proporcionar un conocimiento cabal de las operaciones que realiza el sector público en la captación de recursos, las cuentas de ingresos se reúnen en tres tipos de clasificación:

- por rubro
- por su carácter económico
- por procedencia

  
COPIA FIDEL DEL ORIGINAL  
Gerardo Antonio Bernar  
Dirección General  
Comparto de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...13



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///13

## B. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBRO

### 1. CONCEPTO

La clasificación por rubro ordena, agrupa y presenta a los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Así, en la clasificación de los recursos por rubro se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y de rentas de la propiedad; y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos.

### 2. ASPECTOS GENERALES

El clasificador de los recursos por rubro permite el registro analítico de las transacciones de recursos, constituyéndose, por consiguiente, en clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones.

El clasificador de los recursos por rubro tiene una codificación múltiple de seis dígitos agrupados en cuatro campos diferenciados.

Los grupos principales o tipos de recursos se identifican por los dos primeros dígitos, estos grupos representan los conceptos agregados de los ingresos públicos; los subgrupos se codifican con el tercer y cuarto dígito y se denominan clase y concepto respectivamente, los dos últimos dígitos señalan el subconcepto.

La estimación de los recursos se realizará a nivel de clase, concepto o subconcepto y se registrará en cifras brutas, sin deducciones, por jurisdicciones o entidades públicas y representen o no entradas de dinero efectivo; en consecuencia, su estructura agregada de presentación será la siguiente:

- JURISDICCIÓN O INSTITUCIÓN

- TIPO

- CLASE

- CONCEPTO

- SUBCONCEPTO

Para clasificar los recursos por tipo de moneda se utilizará la codificación establecida en el clasificador respectivo.

40

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Cajeros N° de Economía

///...14



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///14

### 3. CATÁLOGO DE CUENTAS

#### RECURSOS POR RUBRO

##### 1 RUBRO I

##### 1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS

##### 1.1.1 Sobre los Ingresos

##### 1.1.1.1 Ganancias

1.1.1.1.1 Ganancias Ley N° 23.548

1.1.1.1.3 Ganancias Ley N° 24.073 - Fondo Infraestructura Básica Social

1.1.1.1.9 Ganancias - Otras Afectaciones

##### 1.1.1.2 Ganancia Mínima Presunta

1.1.1.2.1 Ganancia Mínima Presunta Ley N° 23.548

1.1.1.2.9 Ganancia Mínima Presunta - Otras Afectaciones

##### 1.1.1.3 Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos

1.1.1.3.1 Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos Ley N° 23.548

1.1.1.3.9 Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos - Otras afectaciones

##### 1.1.2 Sobre el Patrimonio

##### 1.1.2.1 Activos

1.1.2.1.1 Activos Ley N° 23.548

1.1.2.1.3 Activos Ley N° 23.906 - Fondo Educativo

1.1.2.1.9 Activos - Otras Afectaciones

##### 1.1.2.2 Capitales

1.1.2.2.1 Capitales Ley N° 23.548

1.1.2.2.9 Capitales - Otras Afectaciones

##### 1.1.2.3 Inmuebles

1.1.2.3.1 Inmuebles

1.1.2.3.9 Inmuebles - Otras Afectaciones

##### 1.1.2.4 Automotores

1.1.2.4.1 Automotores

1.1.2.4.9 Automotores - Otras Afectaciones

##### 1.1.2.5 Bienes Personales No Incorporados al Proceso Económico

1.1.2.5.1 Bienes Personales no Incorporados al Proceso Económico - Ley N° 23.966 Seguridad Social

1.1.2.5.9 Bienes Personales no Incorporados al Proceso Económico - Otras afectaciones

##### 1.1.3 Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones (

##### 1.1.3.1 Valor Agregado

1.1.3.1.1 Valor Agregado Ley N° 23.548

1.1.3.1.3 Valor Agregado Ley N° 23.966 - Seguridad Social

1.1.3.1.9 Valor Agregado - Otras Afectaciones

##### 1.1.3.2 Internos Unificados

1.1.3.2.1 Internos Unificados Ley N° 23.548

1.1.3.2.9 Internos Unificados - Otras Afectaciones

##### 1.1.3.3 Combustibles Líquidos

1.1.3.3.1 Combustibles Líquidos Ley N° 23.966 - Dirección Provincial de Vialidad

1.1.3.3.2 Combustibles Líquidos Ley N° 23.966 - Obras de Infraestructuras

///...15

COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Impresión y Distribución



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///15

- 1 1.3.3.3 Combustibles Líquidos Ley N° 23.966 - FONAVI
- 1 1.3.3.4 Combustibles Líquidos Ley N° 23.966 - FEDEI
- 1 1.3.3.9 Combustibles Líquidos - Otras Afectaciones
  
- 1 1.3.4 Consumo de Energía Eléctrica**
- 1 1.3.4.1 Consumo de Energía Eléctrica Ley N° 24.065 - FEDEI
- 1 1.3.4.2 Consumo de Energía Eléctrica Ley N° 24.065 - Compensación de Tarifas
- 1 1.3.4.9 Consumo de Energía Eléctrica - Otras Afectaciones
  
- 1 1.3.5 Sellos**
- 1 1.3.5.1 Sellos
- 1 1.3.5.9 Sellos - Otras Afectaciones
  
- 1 1.3.6 Ingresos Brutos**
- 1 1.3.6.1 Ingresos Brutos
- 1 1.3.6.9 Ingresos Brutos - Otras Afectaciones
  
- 1 1.4 Otros Tributos**
  
- 1 1.4.1 Otros Tributos de Origen Nacional**
- 1 1.4.1.1 Otros Tributos de Origen Nacional Ley N° 23.548
- 1 1.4.1.9 Otros Tributos de Origen Nacional - Otras Afectaciones
  
- 1 1.4.2 Otros Tributos de Jurisdicción Provincial**
- 1 1.4.2.1 Otros Tributos de Jurisdicción Provincial
- 1 1.4.2.9 Otros Tributos de Jurisdicción Provincial - Otras Afectaciones
  
- 1 1.5 Ingresos por Regímenes Federales**
- 1 1.5.1 Coparticipación Federal de Impuestos - Ley N° 23.548**
- 1 1.5.1.1 Coparticipación Federal de Impuestos
- 1 1.5.1.3 Coparticipación Federal de Impuestos - Fdo. Nac. P/ Educ. y Promoción Coop. Ley Nac. N°23.247 / Prov. N° 727
- 1 1.5.1.9 Coparticipación Federal de Impuestos - Otras Afectaciones
  
- 1 1.5.2 Coparticipación Federal de Monotributo - Ley N° 24.977**
- 1 1.5.2.1 Monotributo
- 1 1.5.2.9 Monotributo - Otras Afectaciones
  
- 1 1.5.3 Cláusula de Garantía Régimen Coparticipación Federal**
- 1 1.5.3.1 Cláusula de Garantía
- 1 1.5.3.9 Cláusula de Garantía - Otras Afectaciones
  
- 1 1.5.4 Cancelación de Bonos de Consolidación de la Deuda**
- 1 1.5.4.1 Bonos de Consolidación
- 1 1.5.4.9 Bonos de Consolidación - Otras Afectaciones
  
- 1 1.5.5 Excedente Conurbano Bonaerense - Ley N° 24.621**
- 1 1.5.5.1 Excedente Conurbano Bonaerense
- 1 1.5.5.9 Excedente Conurbano - Otras Afectaciones
  
- 1 1.6 Aportes no reintegrables**
- 1 1.6.1 Compensación de Desequilibrios Fiscales - Ley N° 24.130
- 1 1.6.2 Aportes del Tesoro Nacional - Ley N° 23.548 Art. 5°
  
- 1 1.7 Ingresos por Fondos y Programas Nacionales**
- 1 1.7.1 Fondo Educativo - Ley N° 23.906
- 1 1.7.2 Sistema de Seguridad Social - Ley N° 23.966 Art.5° y 30°
- 1 1.7.3 Fondo Nacional de la Vivienda - FONAVI
- 1 1.7.4 Coparticipación Vial Ley N° 23.966 Art. 7°
- 1 1.7.5 Fondo Obras de Infraestructura - Ley N° 23.966 Art. 7°
- 1 1.7.6 Servicios Nacionales Transferidos - Ley N° 24.049
- 1 1.7.6.1 Servicios Nacionales Transferidos - Educación

///...16



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///16

- 1 1.7.6.2 Servicios Nacionales Transferidos - POSOCO
- 1 1.7.6.3 Servicios Nacionales Transferidos - PROSONU
- 1 1.7.7 Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior
- 1 1.7.8 Fondo Obras Infraestructura Básica Social - Ley N° 24.073
- 1 1.7.9 Fondo Financiamiento Educativo - Ley N° 26.075

**Nota:** La composición de la presente clasificación permite imputar los Ingresos Tributarios de origen nacional de acuerdo a dos alternativas diferenciadas:

**Alternativa 1.-** A los efectos de contar con información desagregada de los impuestos nacionales: Clasificación por tributo (Cuentas 11.1.1 al 11.1.3; 11.2.1, 11.2.2, 11.2.5, 11.3.1 al 11.3.4, 11.4.1), y por regímenes solo para los casos en que no se informa la composición por impuesto, (11.5.3, 11.5.4, 11.5.5, 11.6, 11.7.6).

**Alternativa 2.-** Considerando el Ingreso, de acuerdo al Régimen de Distribución y no a los tributos que lo conforman: Clasificación por regímenes de distribución (Cuentas 11.5, 11.6, 11.7).

## 1 2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

### 1 2.1 Tasas

- 1 2.1.1 Tasas Retributivas de Servicios
- 1 2.1.1.1 Tasas Retributivas de Servicios - Industrias Pesqueras
- 1 2.1.1.2 Tasas Retributivas de Servicios - Otras Industrias
- 1 2.1.2 Tasas Retributivas de Servicios Portuarios
- 1 2.1.3 Tasas de Gestión I.P.V.
- 1 2.1.4 Tasas de Justicia
- 1 2.1.5 Tasa Personería Jurídica - Ley N° 369
- 1 2.1.6 Tasa Retributiva de Servicios - Hidrocarburo Ley N° 791 Art. 5° y 15°
- 1 2.1.9 Otras Tasas

### 1 2.2 Derechos

### 1 2.3 Primas

### 1 2.4 Regalías

- 1 2.4.1 Hidrocarburíferas
- 1 2.4.1.1 Petroleras
- 1 2.4.1.2 Gasíferas
- 1 2.4.1.3 Gas Licuado de Petróleo
- 1 2.4.3 Hidroeléctricas

### 1 2.5 Alquileres

- 1 2.5.1 Alquileres Instalaciones y Equipos Portuarios
- 1 2.5.2 Alquileres Instalaciones y Equipos de Turismo
- 1 2.5.3 Alquileres Instalaciones y Equipos Aeronáutica
- 1 2.5.9 Otros Alquileres

### 1 2.6 Multas

- 1 2.6.1 Multas Puerto
- 1 2.6.2 Multas Justicia
- 1 2.6.3 Infracciones - Ley N° 90
- 1 2.6.4 Multas Policía
- 1 2.6.5 Multas Personas Jurídicas
- 1 2.6.6 Multas D.G.R.
- 1 2.6.7 Multas Ley N° 17.319 - Hidrocarburos
- 1 2.6.9 Otras Multas

### 1 2.9 Otros Ingresos No Tributarios

- 1 2.9.1 Ley N° 211 - Desarrollo Recursos y Ambiente Natural
- 1 2.9.2 Ley N° 145 - Recursos Forestales
- 1 2.9.3 Ley N° 55 - Medio Ambiente
- 1 2.9.4 Convenio RE.NA.PER. - Decreto N° 1404/96

///...17

*[Handwritten signature]*

COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Provincia de Tierra del Fuego

*[Large handwritten signature]*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///17

- 1 2.9.5 Policía Adicional
- 1 2.9.7 Ley Nº 719 – Programa Hidatidosis y Zoonosis
- 1 2.9.9 Otros

**13 APORTES Y CONTRIBUCIONES**

**1 3.1 Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social**

- 1 3.1.1 Aportes Personales
- 1 3.1.2 Contribuciones Patronales

**1 3.2 Aportes y Contribuciones a las Obras Sociales**

- 1 3.2.1 Aportes Personales
- 1 3.2.2 Contribuciones Patronales

**1 3.3 Otras Contribuciones**

**14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**1 4.1 Venta de Bienes**

**1 4.2 Venta de Servicios**

- 1 4.2.2 Servicios Canal 13 Rio Grande
- 1 4.2.3 Servicios Canal 11 Ushuaia
- 1 4.2.4 Servicios Hospitalarios H.R.R.G.
- 1 4.2.5 Servicios Hospitalarios H.R.U.
- 1 4.2.9 Otros

**15 INGRESOS DE OPERACIÓN**

**1 5.1 Venta Bruta de Bienes**

**1 5.2 Venta Bruta de Servicios**

**1 5.3 Ingresos Financieros de Instituciones Financieras**

**1 5.9 Otros Ingresos de Operación**

**16 RENTAS DE LA PROPIEDAD**

**1 6.1 Intereses por Préstamos**

- 1 6.1.1 Intereses por Préstamos Internos
- 1 6.1.2 Intereses por Préstamos Externos

**1 6.2 Intereses por Depósitos**

- 1 6.2.1 Intereses por Depósitos Internos
- 1 6.2.2 Intereses por Depósitos Externos

**1 6.3 Intereses por Títulos y Valores**

- 1 6.3.1 Intereses por Títulos y valores internos
- 1 6.3.2 Intereses por Títulos y valores externos

**1 6.4 Beneficios por Inversiones Empresariales**

**1 6.5 Arrendamiento de Tierras y Terrenos**

**1 6.6 Derechos sobre Bienes Intangibles**

**17 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**1 7.1 Del Sector Privado**

- 1 7.1.1 De Unidades Familiares
- 1 7.1.2 De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"  
Gerardo Antonio Bernat  
Director General  
Departamento de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///18

- 17.1.3 De Empresas Privadas
- 17.2 Del Sector Público Nacional**
  - 17.2.1 De la Administración Central Nacional**
    - 17.2.1.1 De la Administración Central
    - 17.2.1.3 Garantía Régimen FO.NA.VI - Ley N° 23.966
  - 17.2.2 De Instituciones Descentralizadas Nacionales**
    - 17.2.2.1 De Instituciones Descentralizadas
    - 17.2.2.2 Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – INDEC
  - 17.2.3 De la Seguridad Social**
  - 17.2.4 De Otras Instituciones Públicas**
    - 17.2.4.1 Otras Instituciones Públicas – Consejo Federal de Cultura
  - 17.2.5 De Fondos Fiduciarios Nacionales**
- 17.3 Del Sector público Nacional Financiero**
  - 17.3.1 De Instituciones Públicas Financieras Nacionales
- 17.4 De Instituciones Públicas No Financieras**
  - 17.4.1 De Empresas Públicas no Financieras Nacionales
  - 17.4.2 De Empresas Públicas Multinacionales
- 17.5 De Sector Público Provincial y Municipal**
  - 17.5.1 De Gobiernos Provinciales
  - 17.5.2 De Instituciones Públicas Financieras Provinciales
  - 17.5.3 De Empresas Públicas no Financieras Provinciales
  - 17.5.4 De Otras Instituciones Públicas Provinciales
  - 17.5.5 De Gobiernos Municipales
  - 17.5.6 De Instituciones Públicas Financieras Municipales
  - 17.5.7 De Empresas Públicas no Financieras Municipales
  - 17.5.8 De Otras Instituciones Públicas Municipales
  - 17.5.9 De Fondos Fiduciarios Provinciales
- 17.6 De Entidades Externas**
  - 17.6.1 De Gobiernos Extranjeros
  - 17.6.2 De Organismos Internacionales
  - 17.6.3 Del Sector Privado Extranjero
- 2 RUBRO II**
  - 21 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL**
    - 21.1 Venta de Bienes**
      - 21.1.1 Venta de Tierras y Terrenos
      - 21.1.2 Venta de Edificios e Instalaciones
      - 21.1.3 Venta de Maquinarias y Equipos
      - 21.1.4 Venta de Activos Intangibles
      - 21.1.5 Venta de Equipos de Seguridad
      - 21.1.9 Venta de Otros Bienes
    - 21.3 Amortizaciones y Depreciaciones**
      - 21.3.1 Depreciación Acumulada
      - 21.3.2 Amortización Acumulada
  - 22 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**
    - 22.1 Del Sector Privado**
      - 22.1.1 De Unidades Familiares
      - 22.1.2 De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro

COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bertran  
Dirección General  
Despacho N° 4.620/2014

///...19



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///19

2.2.1.3 De Empresas Privadas

**2.2.2 Del Sector Público Nacional no Financiero**

2.2.2.1 De la Administración Central Nacional

2.2.2.2 De Instituciones Descentralizadas

2.2.2.3 De la Seguridad Social

2.2.2.4 De Otras Instituciones Públicas Nacionales

2.2.2.5 De Fondos Fiduciarios Nacionales

**2.2.3 Del Sector Público Nacional Financiero**

2.2.3.1 De Instituciones Públicas Financieras Nacionales

**2.2.4 De Instituciones Públicas No Financieras**

2.2.4.1 De Empresas Públicas no Financieras Nacionales

2.2.4.2 De Empresas Públicas Multinacionales

**2.2.5 Del Sector Público Provincial y Municipal**

2.2.5.1 De Gobiernos Provinciales

2.2.5.2 De Instituciones Públicas Financieras Provinciales

2.2.5.3 De Empresas Públicas no Financieras provinciales

2.2.5.4 De Otras Instituciones Públicas Provinciales

2.2.5.5 De Gobiernos Municipales

2.2.5.6 De Instituciones Públicas Financieras Municipales

2.2.5.7 De Empresas Públicas no Financieras Municipales

2.2.5.8 De Otras Instituciones Públicas Municipales

2.2.5.9 De Fondos Fiduciarios Provinciales

**2.2.6 De entidades externas**

2.2.6.1 De Gobiernos Extranjeros

2.2.6.2 De Organismos Internacionales

2.2.6.3 Del Sector Privado Extranjero

**3 RUBRO III**

**3.1 VENTA DE TÍTULOS Y VALORES**

3.1.1 Venta de Títulos y Valores de Corto Plazo

3.1.2 Venta de Títulos y Valores de Largo Plazo

**3.2 VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL**

3.2.1 De Empresas Privadas

3.2.2 De Instituciones Públicas Financieras

3.2.3 De Empresas Públicas no Financieras

3.2.4 De Empresas Públicas Multinacionales

3.2.5 De Organismos Internacionales

3.2.6 De Otras Empresas del Sector Externo

**3.3 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO**

**3.3.1 Del Sector Privado**

3.3.1.1 Recupero del Sector Privado – Subsidio de gas

**3.3.2 Del Sector Público Nacional**

3.3.2.1 De la Administración Central

3.3.2.2 De Instituciones Descentralizadas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berraf

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...20





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///21

- 3 5.2 Disminución de Inversiones Financieras**
  - 3 5.2.1 De Inversiones Financieras Temporarias
- 3 5.3 Disminución de Cuentas Comerciales a Cobrar**
  - 3 5.3.1 Cuentas a Cobrar Comerciales de corto plazo
  - 3 5.3.2 Cuentas a Cobrar Comerciales de largo plazo
- 3 5.4 Disminución de Otras Cuentas a Cobrar**
  - 3 5.4.1 Otras Cuentas a Cobrar de corto plazo
  - 3 5.4.2 Otras Cuentas a Cobrar de largo plazo
- 3 5.5 Disminución de Documentos Comerciales a Cobrar**
  - 3 5.5.1 Documentos Comerciales a Cobrar a corto plazo
  - 3 5.5.2 Documentos Comerciales a Cobrar a largo plazo
- 3 5.6 Disminución de Otros Documentos a Cobrar**
  - 3 5.6.1 Otros Documentos a Cobrar a corto plazo
  - 3 5.6.2 Otros Documentos a Cobrar a largo plazo
- 3 5.7 Adelantos a Proveedores y Contratistas**
  - 3 5.7.1 Adelantos a Proveedores y Contratistas a corto plazo
  - 3 5.7.2 Adelantos a Proveedores y Contratistas a largo plazo
- 3 5.8 Activos Diferidos**
  - 3 5.8.1 Activos Diferidos a corto plazo
  - 3 5.8.2 Activos Diferidos a largo plazo
- 3 6 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO**
  - 3 6.1 Colocación de Deuda Interna**
    - 3 6.1.1 Colocación de Deuda Interna de corto plazo
    - 3 6.1.2 Colocación de Deuda Interna de largo plazo
  - 3 6.2 Colocación de Deuda Externa**
    - 3 6.2.1 Colocación de Deuda Externa de corto plazo
    - 3 6.2.2 Colocación de Deuda Externa de largo plazo
- 3 7 OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS**
  - 3 7.1 Del Sector Privado**
    - 3 7.1.1 Del Sector Privado a corto plazo
    - 3 7.1.2 Del Sector Privado a largo plazo
  - 3 7.2 De la Administración Nacional**
    - 3 7.2.1 De la Administración Nacional a corto plazo
    - 3 7.2.2 De la Administración Nacional a largo plazo
  - 3 7.3 De Otras Instituciones Públicas Nacionales**
    - 3 7.3.1 De Otras Instituciones Públicas Nacionales a Corto
    - 3 7.3.2 De Otras Instituciones Públicas Nacionales a Largo
  - 3 7.4 De Fondos Fiduciarios**
    - 3 7.4.1 De Fondos Fiduciarios Nacionales a corto plazo
    - 3 7.4.2 De Fondos Fiduciarios Nacionales a largo plazo
    - 3 7.4.3 De Fondos Fiduciarios Provinciales a corto plazo
    - 3 7.4.4 De Fondos Fiduciarios Provinciales a largo plazo
  - 3 7.5 De Provincias y Municipalidades**
    - 3 7.5.1 De Provincias y Municipalidades a corto plazo
    - 3 7.5.2 De Provincias y Municipalidades a largo plazo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Guardo Antonio Ferrer  
Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"  
Dirección General  
Ministerio de Economía

///...22



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///22

- 3 7.6 De Empresas Públicas no Financieras**
  - 3 7.6.1 De Empresas Públicas no Financieras a corto plazo
  - 3 7.6.2 De Empresas Públicas no Financieras a largo plazo
- 3 7.7 De Instituciones Públicas Financieras**
  - 3 7.7.1 De Instituciones Públicas Financieras a corto plazo
  - 3 7.7.2 De Instituciones Públicas Financieras a largo plazo
- 3 7.8 De Empresas Públicas Multinacionales**
  - 3 7.8.1 De Empresas Públicas Multinacionales a corto plazo
  - 3 7.8.2 De Empresas Públicas Multinacionales a largo plazo
- 3 7.9 Del Sector Externo**
  - 3 7.9.1 Del Sector Externo a corto plazo
  - 3 7.9.2 Del Sector Externo a largo plazo
- 3 8 INCREMENTO DE OTROS PASIVOS**
  - 3 8.1 De Cuentas a Pagar Comerciales**
    - 3 8.1.1 De Cuentas a Pagar Comerciales a corto plazo
    - 3 8.1.2 De Cuentas a Pagar Comerciales a largo plazo
  - 3 8.2 De Otras Cuentas a Pagar**
    - 3 8.2.1 De Otras Cuentas a Pagar a corto plazo
    - 3 8.2.2 De Otras Cuentas a Pagar a largo plazo
  - 3 8.3 De Documentos a Pagar Comerciales**
    - 3 8.3.1 De Documentos a Pagar Comerciales a corto plazo
    - 3 8.3.2 De Documentos a Pagar Comerciales a largo plazo
  - 3 8.4 De Otros Documentos a Pagar**
    - 3 8.4.1 De Otros Documentos a Pagar a corto plazo
    - 3 8.4.2 De Otros Documentos a Pagar a largo plazo
  - 3 8.5 De Depósitos**
    - 3 8.5.1 De Depósitos a la Vista
    - 3 8.5.2 De Depósitos en Caja de Ahorro y a Plazos
  - 3 8.6 De Pasivos Diferidos**
    - 3 8.6.1 De Pasivos Diferidos a corto plazo
    - 3 8.6.2 De Pasivos Diferidos a largo plazo
  - 3 8.7 Incremento de Provisiones, Provisiones y Reservas Técnicas**
    - 3 8.7.1 Incremento de Provisiones para Cuentas Incobrables
    - 3 8.7.2 Incremento de Provisiones para Autoseguro
    - 3 8.7.3 Incremento de Provisiones
    - 3 8.7.4 Incremento de Reservas Técnicas
  - 3 8.9 Conversión de la Deuda de Corto Plazo en Deuda de Largo Plazo**
    - 3 8.9.1 Conversión de la Deuda Interna de corto plazo en Deuda de largo plazo
    - 3 8.9.2 Conversión de la Deuda Externa de corto plazo en Deuda de largo plazo
- 3 9 INCREMENTO DEL PATRIMONIO**
  - 3 9.1 Incremento del Capital**
  - 3 9.2 Incremento de Reservas**
  - 3 9.3 Incremento de los Resultados Acumulados**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Serafin Antonio Bernat  
Director

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...23



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///23

**4 RUBRO IV**

**4.1 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**

**4.1.1 Contribuciones figurativas para financiar gastos corrientes**

4.1.1.1 Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes

4.1.1.2 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiaciones corrientes

4.1.1.3 Contribuciones de Instituciones de la Seguridad Social para financiaciones de corrientes

**4.1.2 Contribuciones figurativas para financiar gastos de capital**

4.1.2.1 Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de capital

4.1.2.2 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiaciones de capital

4.1.2.3 Contribuciones de Instituciones de la Seguridad Social para financiaciones de capital

**4.1.3 Contribuciones figurativas para financiar aplicaciones financieras**

4.1.3.1 Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de aplicaciones financieras

4.1.3.2 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiaciones de aplicaciones financieras

4.1.3.3 Contribuciones de Instituciones de la Seguridad Social para financiaciones de aplicaciones financieras

**4. DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS**

**RECURSOS POR RUBRO**

**11 INGRESOS TRIBUTARIOS**

Corresponde a los ingresos originados en la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes, tales como los impuestos sobre la renta, sobre el patrimonio, sobre la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios que se cargan a los costos de producción y/o comercialización.

**12 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Corresponde a los ingresos provenientes de fuentes no impositivas, como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquiler, primas, multas, etc.

**12.1 TASAS**

Importes abonados al Estado por la contraprestación de un servicio público (que satisface necesidades colectivas). No incluye la venta de bienes y servicios que organismos de la Administración Provincial ofrecen en el mercado y cuyos importes revisten el carácter de precio y, por lo tanto corresponde a los rubros del tipo 14.

**12.2 DERECHOS**

Ingresos percibidos por la cesión transitoria de derechos originarios del Estado (por ejemplo concesiones) relacionados con actividades de índole comercial, regulatoria, monopólica o bien, por el usufructo de bienes de carácter tangible o intangible.

**12.3 PRIMAS**

Corresponde a los importes percibidos en concepto de primas de seguros. Incluye los recursos obtenidos por primas de emisión de valores colocados sobre la par.

**12.4 REGALÍAS**

Recursos que percibe el Estado producto de la exploración y explotación de recursos naturales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Desarrollo de Recursos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...24



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///24

## 12.5 ALQUILERES

Recursos que se originan en el cobro de alquileres por el uso de bienes del Estado no utilizados en sus actividades ordinarias. Se excluye el arrendamiento de tierras y terrenos que se encuentran comprendidos en la cuenta 16.5.0.

## 12.6 MULTAS

Recursos provenientes del cobro de compensaciones que constituyen resarcimiento por el incumplimiento de obligaciones a cargo de terceros.

## 12.9 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Otros ingresos no tributarios no especificados en las cuentas precedentes.

## 13 APORTES Y CONTRIBUCIONES

Aportes y contribuciones a los sistemas de seguridad social, obras sociales y otras contribuciones. Los mismos podrán desagregarse por régimen o escalafón y por procedencia provincial o municipal, a los que pertenecen los aportantes activos.

- 13.1 Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social
- 13.1.1 Aportes Personales
- 13.1.2 Contribuciones Patronales

Aportes personales y contribuciones patronales a los sistemas de seguridad social.

- 13.2 Aportes y Contribuciones a las Obras Sociales
- 13.2.1 Aportes Personales
- 13.2.2 Contribuciones Patronales

Aportes personales y contribuciones patronales a las Obras Sociales

- 13.3 Otras Contribuciones

## 14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios por entidades incluidas en el presupuesto de la Administración Provincial, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales. Incluye asimismo la venta de bienes como consecuencia de exposiciones o ferias, y otros eventos organizados por estas entidades.

- 14.1 Venta de Bienes
- 14.2 Venta de Servicios

## 15 INGRESOS DE OPERACIÓN

Comprende la totalidad de los recursos provenientes de la venta de bienes y/o prestación de servicios que hacen al objeto social de la entidad. No corresponde deducir los descuentos y bonificaciones aplicados de acuerdo con la política comercial y/o disposiciones contractuales en vigor, los cuales deberán ser considerados como gastos de comercialización.

Incluye además los ingresos derivados de la venta de bienes y/o la prestación de servicios que no corresponden a la actividad principal de la entidad pero que tienen el carácter de regulares y conexas con aquella.

- 15.1 Venta Bruta de Bienes
- 15.2 Venta Bruta de Servicios
- 15.3 Ingresos Financieros de Instituciones Financieras
- 15.9 Otros Ingresos de Operación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Banco de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...25



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///25

## 16 RENTAS DE LA PROPIEDAD

Comprende los ingresos por arrendamientos, intereses, y utilidades derivados de la propiedad de activos fijos, intangibles y financieros de las entidades públicas. Principalmente se incluyen los intereses por préstamos otorgados, intereses provenientes de inversiones en títulos y valores públicos y los intereses por depósitos bancarios y bonos.

Las utilidades incluyen los ingresos por acciones (dividendos) y otras formas de participación en la propiedad de empresas; no se considera la venta de acciones y participaciones de capital que se registra en las cuentas pertinentes.

Los arrendamientos de tierras y terrenos incluyen los pagos por el uso de la tierra; no se incluye el ingreso por regalías que está clasificado como ingreso no tributario.

- 16.1 Intereses por Préstamos
  - 16.1.1 Intereses por Préstamos Internos
  - 16.1.2 Intereses por Préstamos Externos
- 16.2 Intereses por Depósitos
  - 16.2.1 Intereses por Depósitos Internos
  - 16.2.2 Intereses por Depósitos Externos
- 16.3 Intereses por Títulos y Valores
  - 16.3.1 Intereses por Títulos y Valores Internos
  - 16.3.2 Intereses por Títulos y Valores Externos
- 16.4 Beneficios por Inversiones Empresariales
- 16.5 Arrendamiento de Tierras y Terrenos
- 16.6 Derechos sobre Bienes Intangibles

## 17 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Recursos que se perciben de los sectores privado, público y externo sin contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades receptoras y sin cargo de devolución (ej: donaciones) y son utilizadas mayormente para financiar sus erogaciones corrientes, siempre que no tuvieran una afectación explícita a gastos de capital.

- 17.1 Del Sector Privado
  - 17.1.1 De Unidades Familiares
  - 17.1.2 De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro
  - 17.1.3 De Empresas Privadas
- 17.2 Del Sector Público Nacional
  - 17.2.1 De la Administración Central Nacional
  - 17.2.2 De Instituciones Descentralizadas Nacionales
  - 17.2.3 De la Seguridad Social
  - 17.2.4 De Otras Instituciones Públicas
  - 17.2.5 De Fondos Fiduciarios Nacionales
- 17.3 Del Sector público Nacional Financiero
  - 17.3.1 De Instituciones Públicas Financieras Nacionales
- 17.4 De Instituciones Públicas No Financieras
  - 17.4.1 De Empresas Públicas no Financieras Nacionales
  - 17.4.2 De Empresas Públicas Multinacionales
- 17.5 De Sector público Provincial y Municipal
  - 17.5.1 De Gobiernos Provinciales
  - 17.5.2 De Instituciones Públicas Financieras Provinciales
  - 17.5.3 De Empresas Públicas no Financieras Provinciales
  - 17.5.4 De Otras Instituciones Públicas Provinciales
  - 17.5.5 De Gobiernos Municipales
  - 17.5.6 De Instituciones Públicas Financieras Municipales
  - 17.5.7 De Empresas Públicas no Financieras Municipales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///26

- 1 7.5.8 De Otras Instituciones Públicas Municipales
- 1 7.5.9 De Fondos Fiduciarios Provinciales,

- 1 7.6 De Entidades Externas
- 1 7.6.1 De Gobiernos Extranjeros
- 1 7.6.2 De Organismos Internacionales
- 1 7.6.3 Del Sector Privado Extranjero

## 21 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL

Son los provenientes de la venta de activos fijos (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos) e intangibles; venta de otros bienes e incremento de la depreciación y amortización acumulada.

### 21.1 VENTA DE BIENES

#### 21.1.1 Venta de Tierras y Terrenos

Comprende el producido de la venta de tierras y terrenos de propiedad de las jurisdicciones y organismos.

#### 21.1.2 Venta de Edificios e Instalaciones

Comprende el producido de la venta de edificios e instalaciones de propiedad de las jurisdicciones y organismos.

#### 21.1.3 Venta de Maquinarias y Equipos

Comprende el producido de la venta de maquinarias y equipos de propiedad de las jurisdicciones y organismos. No incluye la venta de chatarra y rezagos que se clasifican en la cuenta 12.9.0.

#### 21.1.4 Venta de Activos Intangibles

Comprende el producido por la venta de patentes, derechos de autor y marcas registradas.

#### 21.1.5 Venta de Equipos de Seguridad

Comprende el producido por la venta de equipamiento destinado al mantenimiento del orden público y a la seguridad en general.

#### 21.1.9 Venta de Otros Bienes

Comprende la venta de otros bienes no incluidos en los conceptos precedentes. No incluye las ventas de existencias que efectúan las entidades de carácter industrial, comercial y/o de servicios.

### 21.3 AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES

#### 21.3.1 Depreciación Acumulada

Recursos provenientes de la variación positiva, durante el ejercicio de los fondos que origina la cuenta de depreciaciones.

#### 21.3.2 Amortización Acumulada

Recursos provenientes de la variación positiva, durante el ejercicio de los fondos que origina de la cuenta de amortizaciones.

## 22 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Recursos que perciben por transacciones efectuadas por el sector privado, público y externo sin recibir contraprestación de bienes y servicios por parte de las entidades receptoras y sin cargo de devolución (ej: Donaciones) y son utilizadas para financiar sus erogaciones de capital.

- 2 2.1 Del Sector Privado
- 2 2.1.1 De Unidades Familiares
- 2 2.1.2 De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro
- 2 2.1.3 De Empresas Privadas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bervat  
Director General  
Comando en Jefe

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...27



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///27

- 2.2.2 Del Sector Público Nacional no Financiero
  - 2.2.2.1 De la Administración Central Nacional
  - 2.2.2.2 De Instituciones Descentralizadas
  - 2.2.2.3 De la Seguridad Social
  - 2.2.2.4 De Otras Instituciones Públicas Nacionales
  - 2.2.2.5 De Fondos Fiduciarios Nacionales
- 2.2.3 Del Sector Público Nacional Financiero
  - 2.2.3.1 De Instituciones Públicas Financieras Nacionales
- 2.2.4 De Instituciones Públicas No Financieras
  - 2.2.4.1 De Empresas Públicas no Financieras Nacionales
  - 2.2.4.2 De Empresas Públicas Multinacionales
- 2.2.5 Del Sector Público Provincial y Municipal
  - 2.2.5.1 De Gobiernos Provinciales
  - 2.2.5.2 De Instituciones Públicas Financieras Provinciales
  - 2.2.5.3 De Empresas Públicas no Financieras provinciales
  - 2.2.5.4 De Otras Instituciones Públicas Provinciales
  - 2.2.5.5 De Gobiernos Municipales
  - 2.2.5.6 De Instituciones Públicas Financieras Municipales
  - 2.2.5.7 De Empresas Públicas no Financieras Municipales
  - 2.2.5.8 De Otras Instituciones Públicas Municipales
  - 2.2.5.9 De Fondos Fiduciarios Provinciales
- 2.2.6 De Entidades Externas
  - 2.2.6.1 De Gobiernos Extranjeros
  - 2.2.6.2 De Organismos Internacionales
  - 2.2.6.3 Del Sector Privado Extranjero

### 31 VENTA DE TÍTULOS Y VALORES

Recursos originados por la venta de títulos y valores que en su debida oportunidad fueron adquiridos en el mercado con el objetivo de administrar liquidez y como valores que no otorgaban propiedad.

- 3.1.1 Venta de Títulos y Valores de corto plazo
- 3.1.2 Venta de Títulos y Valores de largo plazo

### 32 VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

Recursos provenientes de la venta de acciones y cuotas partes de capital de empresas estatales, mixtas o privadas, así como de organismos internacionales, registradas en su oportunidad como cuenta de acciones y participaciones de capital. Incluye asimismo la venta de empresas públicas.

- 3.2.1 De Empresas Privadas
- 3.2.2 De Instituciones Públicas Financieras
- 3.2.3 De Empresas Públicas no Financieras
- 3.2.4 De Empresas Públicas Multinacionales
- 3.2.5 De Organismos Internacionales
- 3.2.6 De Otras Empresas del Sector Externo

### 33 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO

Recursos originados por el rescate de préstamos a corto plazo otorgados y registrados en su oportunidad en la cuenta préstamos a corto plazo.

- 3.3.1 Del Sector Privado
- 3.3.2 Del Sector Público Nacional
  - 3.3.2.1 De la Administración Central
  - 3.3.2.2 De Instituciones Descentralizadas
  - 3.3.2.3 De Instituciones de Seguridad Social
  - 3.3.2.4 De Otras Instituciones
  - 3.3.2.5 De Fondos Fiduciarios Nacionales

ES COPIA FIEL

Gerardo Las Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"  
Dirección General  
Compartido de Datos

///...28



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///28

- 3 3.3 Del Sector Público Provincial
  - 3 3.3.1 De la Administración Central
  - 3 3.3.2 De Instituciones Descentralizadas
  - 3 3.3.3 De Instituciones De Seguridad Social
  - 3 3.3.4 De Otras Instituciones Públicas
  - 3 3.3.5 De Fondos Fiduciarios Provinciales
- 3 3.4 Del Sector Público Municipal
  - 3 3.4.1 De la Administración Central
  - 3 3.4.2 De Instituciones Descentralizadas
  - 3 3.4.3 De Instituciones de Seguridad Social
  - 3 3.4.4 De Otras Instituciones
- 3 3.6 De Instituciones Públicas Financieras
- 3 3.7 De Empresas Públicas no Financieras
- 3 3.8 De Empresas Públicas Multinacionales
- 3 3.9 Del Sector Externo

#### 34 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO

Recursos originados por el rescate de préstamos a largo plazo otorgados y registrados en su oportunidad en la cuenta préstamos a largo plazo.

- 3 4.1 Del Sector Privado
- 3 4.2 Del Sector Público Nacional
  - 3 4.2.1 De la Administración Central
  - 3 4.2.2 De Instituciones Descentralizadas
  - 3 4.2.3 De Instituciones de Seguridad Social
  - 3 4.2.4 De Otras Instituciones
  - 3 4.2.5 De Fondos Fiduciarios Nacionales
- 3 4.3 Del Sector Público Provincial
  - 3 4.3.1 De la Administración Central
  - 3 4.3.2 De Instituciones Descentralizadas
  - 3 4.3.3 De Instituciones De Seguridad Social
  - 3 4.3.4 De Otras Instituciones
  - 3 4.3.5 De Fondos Fiduciarios Provinciales
- 3 4.4 Del Sector Público Municipal
  - 3 4.4.1 De la Administración Central
  - 3 4.4.2 De Instituciones Descentralizadas
  - 3 4.4.3 De Instituciones de Seguridad Social
  - 3 4.4.4 De Otras Instituciones
- 3 4.6 De Instituciones Públicas Financieras
- 3 4.7 De Empresas Públicas no Financieras
- 3 4.8 De Empresas Públicas Multinacionales
- 3 4.9 Del Sector Externo

#### 35 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los recursos originados por la disminución neta del activo disponible (caja, bancos e inversiones transitorias), como así también la reducción de los créditos otorgados a terceros a corto y largo plazo, ya sea bajo la forma de cuentas a cobrar, documentos o anticipos contractuales. Asimismo incluye la reducción de los activos diferidos a corto y largo plazo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...29

Gerardo Antonio Bernini  
Dirección General  
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///29

- 3 5.1 Disminución de Disponibilidades
  - 3 5.1.1 De Caja y Bancos
- 3 5.2 Disminución de Inversiones Financieras
  - 3 5.2.1 De Inversiones Financieras Temporarias
- 3 5.3 Disminución de Cuentas Comerciales a Cobrar
  - 3 5.3.1 Cuentas a Cobrar Comerciales de corto plazo
  - 3 5.3.2 Cuentas a Cobrar Comerciales de largo plazo
- 3 5.4 Disminución de Otras Cuentas a Cobrar
  - 3 5.4.1 Otras Cuentas a Cobrar de corto plazo
  - 3 5.4.2 Otras Cuentas a Cobrar de largo plazo
- 3 5.5 Disminución de Documentos Comerciales a Cobrar
  - 3 5.5.1 Documentos Comerciales a Cobrar a corto plazo
  - 3 5.5.2 Documentos Comerciales a Cobrar a largo plazo
- 3 5.6 Disminución de Otros Documentos a Cobrar
  - 3 5.6.1 Otros Documentos a Cobrar a corto plazo
  - 3 5.6.2 Otros Documentos a Cobrar a largo plazo
- 3 5.7 Adelantos a Proveedores y Contratistas
  - 3 5.7.1 Adelantos a Proveedores y Contratistas a corto plazo
  - 3 5.7.2 Adelantos a Proveedores y Contratistas a largo plazo
- 3 5.8 Activos Diferidos
  - 3 5.8.1 Activos Diferidos a corto plazo
  - 3 5.8.2 Activos Diferidos a largo plazo

### 36 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO

Recursos provenientes de la emisión de títulos, bonos, etc. y contratación de empréstitos obtenidos de acuerdo con normas legislativas o delegadas por este Poder.

- 3 6.1 Colocación de Deuda Interna
  - 3 6.1.1 Colocación de Deuda Interna de corto plazo
  - 3 6.1.2 Colocación de Deuda Interna de largo plazo
- 3 6.2 Colocación de Deuda Externa
  - 3 6.2.1 Colocación de Deuda Externa de corto plazo
  - 3 6.2.2 Colocación de Deuda Externa de largo plazo

### 37 OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS

Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo del sector privado público y externo.

- 3 7.1 Del Sector Privado
  - 3 7.1.1 Del Sector Privado a corto plazo
  - 3 7.1.2 Del Sector Privado a largo plazo
- 3 7.2 De la Administración Nacional
  - 3 7.2.1 De la Administración Nacional a corto plazo
  - 3 7.2.2 De la Administración Nacional a largo plazo
- 3 7.3 De Otras Instituciones Públicas Nacionales
  - 3 7.3.1 De Otras Instituciones Públicas Nacionales a corto plazo
  - 3 7.3.2 De Otras Instituciones Públicas Nacionales a largo plazo
- 3 7.4 De Fondos Fiduciarios
  - 3 7.4.1 De Fondos Fiduciarios Nacionales a corto plazo
  - 3 7.4.2 De Fondos Fiduciarios Nacionales a largo plazo
  - 3 7.4.3 De Fondos Fiduciarios Provinciales a corto plazo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"  
Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Impresión y Distribución

///...30

ff



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///30

- 3 7.4.4 De Fondos Fiduciarios Provinciales a largo plazo
- 3 7.5 De Provincias y Municipalidades
- 3 7.5.1 De Provincias y Municipalidades a corto plazo
- 3 7.5.2 De Provincias y Municipalidades a largo plazo
  
- 3 7.6 De Empresas Públicas no Financieras
- 3 7.6.1 De Empresas Públicas no Financieras a corto plazo
- 3 7.6.2 De Empresas Públicas no Financieras a largo plazo
  
- 3 7.7 De Instituciones Públicas Financieras
- 3 7.7.1 De Instituciones Públicas Financieras a corto plazo
- 3 7.7.2 De Instituciones Públicas Financieras a largo plazo
  
- 3 7.8 De Empresas Públicas Multinacionales
- 3 7.8.1 De Empresas Públicas Multinacionales a corto plazo
- 3 7.8.2 De Empresas Públicas Multinacionales a largo plazo
  
- 3 7.9 Del Sector Externo
- 3 7.9.1 Del Sector Externo a corto plazo
- 3 7.9.2 Del Sector Externo a largo plazo

### 38 INCREMENTO DE OTROS PASIVOS

Comprende los incrementos netos de la deuda a corto y largo plazo documentada y no documentada, los aumentos de pasivos diferidos y los incrementos de las provisiones, provisiones y reservas que constituya la entidad y la conversión de deuda a corto plazo en deuda a largo plazo, por refinanciación.

- 3 8.1 De Cuentas a Pagar Comerciales
- 3 8.1.1 De Cuentas a Pagar Comerciales a corto plazo
- 3 8.1.2 De Cuentas a Pagar Comerciales a largo plazo
- 3 8.2 De Otras Cuentas a Pagar
- 3 8.2.1 De Otras Cuentas a Pagar a corto plazo
- 3 8.2.2 De Otras Cuentas a Pagar a largo plazo
  
- 3 8.3 De Documentos a Pagar Comerciales
- 3 8.3.1 De Documentos a Pagar Comerciales a corto plazo
- 3 8.3.2 De Documentos a Pagar Comerciales a largo plazo
- 3 8.4 De Otros Documentos a Pagar
- 3 8.4.1 De Otros Documentos a Pagar a corto plazo
- 3 8.4.2 De Otros Documentos a Pagar a largo plazo
- 3 8.5 De Depósitos
- 3 8.5.1 De Depósitos a la Vista
- 3 8.5.2 De Depósitos en Caja de Ahorro y a Plazos
  
- 3 8.6 De Pasivos Diferidos
- 3 8.6.1 De Pasivos Diferidos a corto plazo
- 3 8.6.2 De Pasivos Diferidos a largo plazo
- 3 8.7 Incremento de Provisiones Provisiones y Reservas Técnicas
- 3 8.7.1 Incremento de Provisiones para Cuentas Incobrables
- 3 8.7.2 Incremento de Provisiones para Autoseguro
- 3 8.7.3 Incremento de Provisiones
- 3 8.7.4 Incremento de Reservas Técnicas
  
- 3 8.9 Conversión de la Deuda de corto plazo en Deuda de largo plazo
- 3 8.9.1 Conversión de la Deuda Interna de corto plazo en Deuda de largo plazo
- 3 8.9.2 Conversión de la Deuda Externa de corto plazo en Deuda de largo plazo

### 39 INCREMENTO DEL PATRIMONIO

Comprende operaciones que originan un incremento de capital, de las reservas o de los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

///...31



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///31

resultados acumulados en ejercicios anteriores. Incluye asimismo los aportes que tienen por destino la capitalización de la entidad.

- 3 9.1 Incremento del Capital
- 3 9.2 Incremento de Reservas
- 3 9.3 Incremento de los Resultados Acumulados

#### 41 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Son los recursos que recibe una institución que consolida en el Presupuesto Provincial (Administración Central, Organismos Descentralizados y Entidades de Seguridad Social) destinados a financiar gastos corrientes, de capital o aplicaciones financieras, provenientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

- 4 1.1 Contribuciones figurativas para financiar gastos corrientes
  - 4 1.1.1 Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes
  - 4 1.1.2 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiaciones corrientes
  - 4 1.1.3 Contribuciones de Instituciones de la Seguridad Social para financiaciones corrientes
- 4 1.2 Contribuciones figurativas para financiar gastos de capital
  - 4 1.2.1 Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de capital
  - 4 1.2.2 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiaciones de capital
  - 4 1.2.3 Contribuciones de Instituciones de la Seguridad Social para financiaciones de capital
- 4 1.3 Contribuciones figurativas para financiar aplicaciones financieras
  - 4 1.3.1 Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de aplicaciones financieras
  - 4 1.3.2 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiaciones de aplicaciones financieras
  - 4 1.3.3 Contribuciones de Instituciones de la Seguridad Social para financiaciones de aplicaciones financieras

ES COPIA FIJE DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Cuentas de la Economía

///...32



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///32

## C. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR SU CARÁCTER ECONÓMICO

### 1. CONCEPTO

Desde el punto de vista económico los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

Los ingresos corrientes incluyen: las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva como los impuestos y las transferencias recibidas; los recursos que suponen algún tipo de contraprestación, es decir, por venta de bienes y prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, aportes y contribuciones a la seguridad social y las rentas que provienen de la propiedad.

Los recursos de capital se originan en la venta de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para financiar gastos de capital, la venta de participaciones accionarias en empresas y la recuperación de préstamos, en la medida de que los mismos se realizan en cumplimiento de los objetivos de política que persigue la Administración Provincial.

Finalmente las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera, realizada con el objetivo de administrar liquidez y el endeudamiento público.

### 2. FINALIDAD

De acuerdo con las definiciones planteadas, a continuación se definen las principales finalidades que cumple la clasificación económica de los recursos:

- Permite medir en un único esquema de ahorro-inversión-financiamiento del sector público, los resultados de las cuentas corriente (ahorro o desahorro), de capital (inversión o desinversión) y de financiamiento.
- Permite la vinculación de las cuentas presupuestarias con las cuentas patrimoniales del sector público.
- Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.
- Se utiliza para el análisis macroeconómico; tiene elementos para evaluar el rendimiento fiscal de una determinada actividad económica; permite analizar el grado de afectación del sistema tributario nacional. A su vez hace posible tomar decisiones en cuanto al uso que se le debe dar a la tributación como instrumento para la redistribución del ingreso.
- Permite medir la elasticidad de los ingresos tributarios con respecto al PBI, así como el cálculo de la presión tributaria.
- Orienta la obtención de recursos en función de la política gubernamental (tributaria, tarifaria, de financiamiento).
- Permite determinar cuáles son las fuentes de ingresos públicos.
- Brinda información sobre el origen de la deuda pública y su distribución en instrumentos a corto y a largo plazo.

### 3. ASPECTOS GENERALES

La delimitación entre la clasificación de los recursos por rubro y su naturaleza económica no es absoluta, debido a que el paso de uno a otro constituye una reordenación de los rubros para presentar cuentas agregadas con características económicas más definidas.

ES COPIA FIJE DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Compartido Nº de Economía

///...33



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///33

#### 4. CATÁLOGO DE CUENTAS (Versión sintética)

### CLASIFICACIÓN DE RECURSOS POR SU CARÁCTER ECONÓMICO

#### 1 Recursos

##### 1.1 Ingresos corrientes

##### 1.1.1 Ingresos tributarios

- 1.1.1.1 Impuestos directos provinciales
- 1.1.1.2 Impuestos indirectos provinciales
- 1.1.1.3 Impuestos nacionales

##### 1.1.2 Contribuciones a la seguridad social

##### 1.1.3 Ingresos no tributarios

- 1.1.3.1 Tasas
- 1.1.3.2 Derechos
- 1.1.3.3 Regalías
- 1.1.3.4 Otros no tributarios

##### 1.1.4 Venta de bienes y servicios de las administraciones Públicas

##### 1.1.5 Ingresos de Operación

- 1.1.5.1 Ventas brutas
- 1.1.5.2 Ingresos financieros de instituciones financieras
- 1.1.5.3 Otros ingresos de operación

##### 1.1.6 Rentas de la propiedad

- 1.1.6.1 Intereses
- 1.1.6.2 Dividendos
- 1.1.6.3 Arrendamiento de tierras y terrenos
- 1.1.6.4 Derechos sobre bienes intangibles

##### 1.1.7 Transferencias Corrientes

- 1.1.7.1 Del Sector Privado
- 1.1.7.2 Del Sector Público
- 1.1.7.3 Del Sector Externo

##### 1.1.8 Contribuciones figurativas para financiaciones corrientes

#### 1.2 Recursos de capital

##### 1.2.1 Recursos propios de capital

- 1.2.1.1 Venta de activos
- 1.2.1.2 Disminución de existencias
- 1.2.1.3 Incremento de depreciación y amortización acumulada

##### 1.2.2 Transferencias de capital

- 1.2.2.1 Del Sector Privado
- 1.2.2.2 Del Sector Público
- 1.2.2.3 Del Sector Externo

##### 1.2.3 Disminución de la inversión financiera <sup>1</sup>

- 1.2.3.1 Venta de acciones y participación de capital
- 1.2.3.2 Recuperación de préstamos a corto plazo
- 1.2.3.6 Recuperación de préstamos de largo plazo

///...34

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
1 Recursos generados por las jurisdicciones y entidades sin fines comerciales o industriales de la Administración Pública Provincial, destinados a la consecución de objetivos de política.

Gerardo Antonio Bernini

Dirección General de Cuentas

Departamento de Cuentas

Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

863

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

...///34

**1. 2. 4 Contribuciones figurativas para financiaciones de capital**

**1. 3 Fuentes financieras**

**1. 3. 1 Disminución de la inversión financiera**

- 1. 3. 1. 1 Venta acciones y participaciones de capital <sup>2</sup>
- 1. 3. 1. 2 Recuperación de préstamos de corto plazo <sup>2</sup>
- 1. 3. 1. 3 Venta de títulos y valores
- 1. 3. 1. 4 Disminuciones de otros activos financieros
- 1. 3. 1. 6 Recuperación de préstamos de largo plazo <sup>2</sup>

**1. 3. 2 Endeudamiento público e incremento de otros pasivos**

- 1. 3. 2. 1 Colocación de deuda interna a corto plazo
- 1. 3. 2. 2 Colocación de deuda externa a corto plazo
- 1. 3. 2. 3 Obtención de préstamos a corto plazo
- 1. 3. 2. 5 Incremento de otros pasivos
- 1. 3. 2. 6 Colocación de deuda interna a largo plazo
- 1. 3. 2. 7 Colocación de deuda externa a largo plazo
- 1. 3. 2. 8 Obtención de préstamos a largo plazo
- 1. 3. 2. 9 Conversión de deuda de corto plazo en deuda de largo plazo por refinanciación

**1. 3. 3 Incremento del patrimonio**

- 1. 3. 3. 1 Incremento del capital
- 1. 3. 3. 2 Incremento de reservas
- 1. 3. 3. 3 Incremento de resultados acumulados

**1. 3. 4 Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras**

**5. CATÁLOGO DE CUENTAS (Versión analítica)**

**CLASIFICACIÓN DE RECURSOS POR SU CARÁCTER ECONÓMICO**

**1 Recursos**

**1. 1 Ingresos corrientes**

**1. 1. 1 Ingresos tributarios**

**1. 1. 1. 1 Impuestos directos provinciales**

- 1. 1. 1. 1. 1 Sobre los ingresos
- 1. 1. 1. 1. 2 Sobre el patrimonio

**1. 1. 1. 2 Impuestos indirectos provinciales**

- 1. 1. 1. 2. 1 Sobre la producción el consumo y las transacciones
- 1. 1. 1. 2. 2 Otros impuestos

**1. 1. 1. 3 Impuestos nacionales**

**1. 1. 2 Contribuciones a la seguridad social**

**1. 1. 3 Ingresos no tributarios**

- 1. 1. 3. 1 Tasas
- 1. 1. 3. 2 Derechos
- 1. 1. 3. 3 Regalías
- 1. 1. 3. 4 Otros no tributarios

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretario Antonio Bernasconi

2 Recursos generados por el sector Empresas y Sociedades del Estado y por el Sector Público Financiero por transacciones que se realizan a los fines de administrar liquidez.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...35



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///35

**1. 1. 4 Venta de bienes y servicios de las administraciones públicas**

**1. 1. 5 Ingresos de operación**

- 1. 1. 5. 1 Ventas brutas
- 1. 1. 5. 2 Ingresos financieros de instituciones financieras
- 1. 1. 5. 3 Otros ingresos de operación

**1. 1. 6 Rentas de la propiedad**

**1. 1. 6. 1 Intereses**

**1. 1. 6. 1. 1 Intereses internos**

- 1. 1. 6. 1. 1. 1 Intereses por préstamos
- 1. 1. 6. 1. 1. 2 Intereses por depósitos
- 1. 1. 6. 1. 1. 3 Intereses por títulos y valores

**1. 1. 6. 1. 2 Intereses del exterior**

- 1. 1. 6. 1. 2. 1 Intereses por préstamos
- 1. 1. 6. 1. 2. 2 Intereses por depósitos
- 1. 1. 6. 1. 2. 3 Intereses por títulos y valores

**1. 1. 6. 2 Dividendos**

**1. 1. 6. 3 Arrendamiento de tierras y terrenos**

**1. 1. 6. 4 Derechos sobre bienes intangibles**

**1. 1. 7 Transferencias corrientes**

**1. 1. 7. 1 Del Sector Privado**

- 1. 1. 7. 1. 1 De Unidades Familiares
- 1. 1. 7. 1. 2 De Instituciones Privadas sin fines lucro
- 1. 1. 7. 1. 3 De Empresas Privadas

**1. 1. 7. 2 Del Sector Público**

- 1. 1. 7. 2. 1 Del Sector Público Nacional
  - 1. 1. 7. 2. 1. 1 De la Administración Central
  - 1. 1. 7. 2. 1. 2 De las Instituciones Descentralizadas
  - 1. 1. 7. 2. 1. 3 De las Instituciones de Seguridad Social
  - 1. 1. 7. 2. 1. 4 De otras Instituciones Públicas Nacionales
  - 1. 1. 7. 2. 1. 5 De Fondos Fiduciarios Nacionales
- 1. 1. 7. 2. 2 Del Sector Público Empresarial
  - 1. 1. 7. 2. 2. 1 De Empresas Públicas no financieras
  - 1. 1. 7. 2. 2. 2 De Instituciones Públicas Financieras
- 1. 1. 7. 2. 3 De Provincias y Municipios
  - 1. 1. 7. 2. 3. 1 De Gobiernos Provinciales
  - 1. 1. 7. 2. 3. 2 De Empresas Públicas no Financieras Provinciales
  - 1. 1. 7. 2. 3. 3 De Instituciones Públicas Financieras Provinciales
  - 1. 1. 7. 2. 3. 4 De otras Instituciones Públicas Provinciales
  - 1. 1. 7. 2. 3. 5 De Gobiernos Municipales
  - 1. 1. 7. 2. 3. 6 De Empresas Públicas no Financieras Municipales
  - 1. 1. 7. 2. 3. 7 De Instituciones Públicas Financieras Municipales
  - 1. 1. 7. 2. 3. 8 De otras Instituciones Públicas Municipales
  - 1. 1. 7. 2. 3. 9 De Fondos Fiduciarios Provinciales

**1. 1. 7. 3 Del Sector Externo**

- 1. 1. 7. 3. 1 De Gobiernos Extranjeros
- 1. 1. 7. 3. 2 De Organismos Internacionales
- 1. 1. 7. 3. 3 Del Sector Privado Extranjero

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director General  
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...36



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

863

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

...///36

- 1. 1. 8 Contribuciones figurativas para financiaciones corrientes**
- 1. 1. 8. 1 De la Administración Provincial**
- 1. 1. 8. 1. 1 De la Administración Central
- 1. 1. 8. 1. 2 De Instituciones Descentralizadas
- 1. 1. 8. 1. 3 De Instituciones de Seguridad Social
  
- 1. 2 Recursos de capital**
- 1. 2. 1 Recursos propios de capital**
- 1. 2. 1. 1 Venta de activos**
- 1. 2. 1. 1. 1 De activos fijos
- 1. 2. 1. 1. 2 De tierras y terrenos
- 1. 2. 1. 1. 3 De activos intangibles
  
- 1. 2. 1. 2 Disminución de existencias**
- 1. 2. 1. 2. 1 De productos terminados y en proceso
- 1. 2. 1. 2. 2 De materias primas y materiales y suministros
- 1. 2. 1. 2. 3 De productos estratégicos
  
- 1. 2. 1. 3 Incremento de depreciación y amortización acumulada**
- 1. 2. 1. 3. 1 Depreciación acumulada
- 1. 2. 1. 3. 2 Amortización acumulada
  
- 1. 2. 2 Transferencias de capital**
- 1. 2. 2. 1 Del Sector Privado**
- 1. 2. 2. 1. 1 De Unidades Familiares
- 1. 2. 2. 1. 2 De Instituciones Privadas sin fines de lucro
- 1. 2. 2. 1. 3 De Empresas Privadas
  
- 1. 2. 2. 2 Del Sector Público**
- 1. 2. 2. 2. 1 Del Sector Público Nacional
- 1. 2. 2. 2. 1. 1 De la Administración Central
- 1. 2. 2. 2. 1. 2 De las Instituciones Descentralizadas
- 1. 2. 2. 2. 1. 3 De las Instituciones de Seguridad Social
- 1. 2. 2. 2. 1. 4 De otras Instituciones, Públicas Nacionales
- 1. 2. 2. 2. 1. 5 De Fondos Fiduciarios Nacionales
- 1. 2. 2. 2. 2 Del Sector Público Empresarial
- 1. 2. 2. 2. 2. 1 De Empresas Públicas no Financieras
- 1. 2. 2. 2. 2. 2 De Instituciones Públicas Financieras
- 1. 2. 2. 2. 3 De Provincias y Municipios
- 1. 2. 2. 2. 3. 1 De Gobiernos Provinciales
- 1. 2. 2. 2. 3. 2 De Empresas Públicas no Financieras Provinciales
- 1. 2. 2. 2. 3. 3 De Instituciones Públicas Financieras Provinciales
- 1. 2. 2. 2. 3. 4 De otras Instituciones Públicas Provinciales
- 1. 2. 2. 2. 3. 5 De Gobiernos Municipales
- 1. 2. 2. 2. 3. 6 De Empresas Públicas no Financieras Municipales
- 1. 2. 2. 2. 3. 7 De Instituciones Públicas Financieras Municipales
- 1. 2. 2. 2. 3. 8 De otras Instituciones Públicas Municipales
- 1. 2. 2. 2. 3. 9 De Fondos Fiduciarios Provinciales
  
- 1. 2. 2. 3 Del Sector Externo**
- 1. 2. 2. 3. 1 De Gobiernos Extranjeros
- 1. 2. 2. 3. 2 De Organismos Internacionales
- 1. 2. 2. 3. 3 Del Sector Privado Extranjero
  
- 1. 2. 3 Disminución de la inversión financiera<sup>3</sup>**

///...37

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Despacho 44 de Economía

<sup>3</sup>Recursos generados por las jurisdicciones y entidades sin fines comerciales o industriales de la Administración Pública Provincial, destinados a la consecución de objetivos de política.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///37

- 1. 2. 3. 1** **Venta de acciones y participación de capital**
  - 1. 2. 3. 1. 1 Del Sector Privado Empresarial
  - 1. 2. 3. 1. 2 Del Sector Público Empresarial
  - 1. 2. 3. 1. 2. 1 De Empresas Públicas no Financieras
  - 1. 2. 3. 1. 2. 2 De Instituciones Públicas Financieras
  - 1. 2. 3. 1. 3 Del Sector Externo
  
- 1. 2. 3. 2** **Recuperación de préstamos a corto plazo**
  - 1. 2. 3. 2. 1 Del Sector Privado
  - 1. 2. 3. 2. 2 Del Sector Público
  - 1. 2. 3. 2. 2. 1 Del Sector Público Nacional
    - 1. 2. 3. 2. 2. 1.1 De la Administración Central
    - 1. 2. 3. 2. 2. 1.2 De las Instituciones Descentralizadas
    - 1. 2. 3. 2. 2. 1.3 De las Instituciones de Seguridad Social
    - 1. 2. 3. 2. 2. 1.4 De otras Instituciones Públicas Nacionales
  - 1. 2. 3. 2. 2. 1.5 De Fondos Fiduciarios Nacionales
  - 1. 2. 3. 2. 2. 2 Del Sector Público Empresarial
    - 1. 2. 3. 2. 2. 2.1 De las Empresas Públicas no Financieras
    - 1. 2. 3. 2. 2. 2.2 De las Instituciones Públicas Financieras
  - 1. 2. 3. 2. 2. 3 De las Provincias y Municipios
  - 1. 2. 3. 2. 3 Del Sector Externo
  
- 1. 2. 3. 6** **Recuperación de préstamos de largo plazo**
  - 1. 2. 3. 6. 1 Del Sector Privado
  - 1. 2. 3. 6. 2 Del Sector Público
  - 1. 2. 3. 6. 2. 1 Del Sector Público Nacional
    - 1. 2. 3. 6. 2. 1.1 De la Administración Central
    - 1. 2. 3. 6. 2. 1.2 De las Instituciones Descentralizadas
    - 1. 2. 3. 6. 2. 1.3 De las Instituciones de Seguridad Social
    - 1. 2. 3. 6. 2. 1.4 De otras Instituciones Públicas Nacionales
    - 1. 2. 3. 6. 2. 1.5 De Fondos Fiduciarios Nacionales
  - 1. 2. 3. 6. 2. 2 Del Sector Público Empresarial
    - 1. 2. 3. 6. 2. 2.1 De las Empresas Públicas no Financieras
    - 1. 2. 3. 6. 2. 2.2 De las Instituciones Públicas Financieras
  - 1. 2. 3. 6. 2. 3 De las Provincias y Municipios
  - 1. 2. 3. 6. 3 Del Sector Externo
  
- 1. 2. 4** **Contribuciones figurativas para financiaciones de capital**
  - 1. 2. 4. 1** **De la Administración Provincial**
    - 1. 2. 4. 1. 1 De la Administración Central
    - 1. 2. 4. 1. 2 De Instituciones Descentralizadas
    - 1. 2. 4. 1. 3 De Instituciones de Seguridad Social
  
- 1. 3 Fuentes financieras**
  - 1. 3. 1** **Disminución de la inversión financiera**
    - 1. 3. 1. 1** **Venta acciones y participaciones de capital**<sup>4</sup>
      - 1. 3. 1. 1. 1 Del Sector Privado Empresarial
      - 1. 3. 1. 1. 2 Del Sector Público Empresarial
      - 1. 3. 1. 1. 2. 1 De Empresas Públicas no Financieras
      - 1. 3. 1. 1. 2. 2 De Instituciones Públicas Financieras
      - 1. 3. 1. 1. 3 Del Sector Externo
    - 1. 3. 1. 2** **Recuperación de préstamos de corto plazo**<sup>4</sup>
      - 1. 3. 1. 2. 1 Del Sector Privado
      - 1. 3. 1. 2. 2 Del Sector Público
      - 1. 3. 1. 2. 2. 1 De la Administración Nacional

///...38

<sup>4</sup>Recursos generados por el sector Empresas y Sociedades del Estado y por el Sector Público Financiero por transacciones que se realizan a los fines de administrar liquidez.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Provincia de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///38

- 1. 3. 1. 2. 2. 1.1 De la Administración Central
- 1. 3. 1. 2. 2. 1.2 De las Instituciones Descentralizadas
- 1. 3. 1. 2. 2. 1.3 De las Instituciones de Seguridad Social
- 1. 3. 1. 2. 2. 1.4 De otras Instituciones Públicas Nacionales
- 1. 3. 1. 2. 2. 1.5 De Fondos Fiduciarios Nacionales
- 1. 3. 1. 2. 2. 2 Del Sector Público Empresarial
- 1. 3. 1. 2. 2. 2.1 De las Empresas Públicas no Financieras
- 1. 3. 1. 2. 2. 2.2 De las Instituciones Públicas Financieras
- 1. 3. 1. 2. 2. 3 De las Provincias y Municipios
- 1. 3. 1. 2. 3 Del Sector Externo
  
- 1. 3. 1. 3 Venta de títulos y valores**
  - 1. 3. 1. 3. 1 Títulos y valores de corto plazo
  - 1. 3. 1. 3. 6 Títulos y valores de largo plazo
  
- 1. 3. 1. 4 Disminuciones de otros activos financieros**
  - 1. 3. 1. 4. 1 Disminución de disponibilidades
    - 1. 3. 1. 4. 1. 1 Disminución de caja y bancos
    - 1. 3. 1. 4. 1. 2 Disminución de inversiones financieras temporarias
  - 1. 3. 1. 4. 2 Disminución de cuentas a cobrar
    - 1. 3. 1. 4. 2. 1 Disminución de cuentas comerciales a cobrar a corto plazo
    - 1. 3. 1. 4. 2. 2 Disminución de otras cuentas a cobrar a corto plazo
    - 1. 3. 1. 4. 2. 6 Disminución de cuentas comerciales a cobrar a largo plazo
    - 1. 3. 1. 4. 2. 7 Disminución de otras cuentas a cobrar a largo plazo
  - 1. 3. 1. 4. 3 Disminución de documentos a cobrar
    - 1. 3. 1. 4. 3. 1 Disminución de documentos comerciales a cobrar a corto plazo
    - 1. 3. 1. 4. 3. 2 Disminución de otros documentos a cobrar a corto plazo
    - 1. 3. 1. 4. 3. 6 Disminución de documentos comerciales a cobrar a largo plazo
    - 1. 3. 1. 4. 3. 7 Disminución de otros documentos a cobrar a largo plazo
  - 1. 3. 1. 4. 4 Disminución de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas
    - 1. 3. 1. 4. 4. 1 Disminución de activos diferidos a corto plazo
    - 1. 3. 1. 4. 4. 2 Disminución de adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo
    - 1. 3. 1. 4. 4. 6 Disminución de activos diferidos a largo plazo
    - 1. 3. 1. 4. 4. 7 Disminución de adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo
  
- 1. 3. 1. 6 Recuperación de préstamos de largo plazo <sup>4</sup>**
  - 1. 3. 1. 6. 1 Del Sector Privado
  - 1. 3. 1. 6. 2 Del Sector Público
    - 1. 3. 1. 6. 2. 1 Del Sector Público Nacional
      - 1. 3. 1. 6. 2. 1.1 De la Administración Central
      - 1. 3. 1. 6. 2. 1.2 De las Instituciones Descentralizadas
      - 1. 3. 1. 6. 2. 1.3 De las Instituciones de Seguridad Social
      - 1. 3. 1. 6. 2. 1.4 De otras Instituciones Públicas Nacionales
      - 1. 3. 1. 6. 2. 1.5 De Fondos Fiduciarios Nacionales
    - 1. 3. 1. 6. 2. 2 Del Sector Público Empresarial
      - 1. 3. 1. 6. 2. 2.1 De las Empresas Públicas no Financieras
    - 1. 3. 1. 6. 2. 3 De las Provincias y Municipios
  - 1. 3. 1. 6. 3 Del Sector Externo
  
- 1. 3. 2 Endeudamiento público e incremento de otros pasivos**
  - 1. 3. 2. 1 Colocación de deuda interna a corto plazo**
  - 1. 3. 2. 2 Colocación de deuda externa a corto plazo**
  - 1. 3. 2. 3 Obtención de préstamos a corto plazo**
    - 1. 3. 2. 3. 1 Del Sector Privado
    - 1. 3. 2. 3. 2 Del Sector Público
      - 1. 3. 2. 3. 2. 1 Del Sector Público Nacional

COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Despacho 44° de Economía

4 Recursos generados por el sector Empresas y Sociedades del Estado y por el Sector Público Financiero por transacciones que se realizan a los fines de administrar liquidez.

///...39



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///39

- 1.3.2.3.2.1.1 De la Administración Nacional
- 1.3.2.3.2.1.2 De otras Instituciones Públicas Nacionales
- 1.3.2.3.2.1.3 De Fondos Fiduciarios Nacionales
- 1.3.2.3.2.2 Del Sector Público Empresarial
- 1.3.2.3.2.2.1 De las Empresas Públicas no Financieras
- 1.3.2.3.2.2.2 De las Instituciones Públicas Financieras
- 1.3.2.3.2.3 De las Provincias y Municipios
- 1.3.2.3.3 Del Sector Externo

**1.3.2.5 Incremento de otros pasivos**

- 1.3.2.5.1 Incremento de cuentas a pagar
- 1.3.2.5.1.1 Incremento de cuentas comerciales a pagar a corto plazo
- 1.3.2.5.1.2 Incremento de otras cuentas a pagar a corto plazo
- 1.3.2.5.1.6 Incremento de cuentas comerciales a pagar a largo plazo
- 1.3.2.5.1.7 Incremento de otras cuentas a pagar a largo plazo
- 1.3.2.5.2 Incremento de documentos a pagar
- 1.3.2.5.2.1 Incremento de documentos comerciales a pagar a corto plazo
- 1.3.2.5.2.2 Incremento de otros documentos a pagar a corto plazo
- 1.3.2.5.2.6 Incremento de documentos comerciales a pagar a largo plazo
- 1.3.2.5.2.7 Incremento de otros documentos a pagar a largo plazo
- 1.3.2.5.3 Incremento de depósitos a la vista
- 1.3.2.5.4 Incremento de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo
- 1.3.2.5.5 Incremento de pasivos diferidos
- 1.3.2.5.5.1 Incremento de pasivos diferidos a corto plazo
- 1.3.2.5.5.6 Incremento de pasivos diferidos a largo plazo
- 1.3.2.5.6 Incremento de provisiones, provisiones y reservas técnicas
- 1.3.2.5.6.1 Incremento de provisiones
- 1.3.2.5.6.1.1 Incremento de provisiones para cuentas incobrables
- 1.3.2.5.6.1.2 Incremento de provisiones para autoseguro
- 1.3.2.5.6.2 Incremento de provisiones
- 1.3.2.5.6.3 Incremento de reservas técnicas

- 1.3.2.6 Colocación de deuda interna a largo plazo
- 1.3.2.7 Colocación de deuda externa a largo plazo

**1.3.2.8 Obtención de préstamos a largo plazo**

- 1.3.2.8.1 Del Sector Privado
- 1.3.2.8.2 Del Sector Público
- 1.3.2.8.2.1 Del Sector Público Nacional
- 1.3.2.8.2.1.1 De la Administración Nacional
- 1.3.2.8.2.1.2 De otras Instituciones Públicas Nacionales
- 1.3.2.8.2.1.3 De Fondos Fiduciarios Nacionales
- 1.3.2.8.2.2 Del Sector Público Empresarial
- 1.3.2.8.2.2.1 De las Empresas Públicas no Financieras
- 1.3.2.8.2.2.2 De las Instituciones Públicas Financieras
- 1.3.2.8.2.3 De las Provincias y Municipios
- 1.3.2.8.3 Del Sector Externo

**1.3.2.9 Conversión de deuda de corto plazo en deuda de largo plazo por refinanciación**

- 1.3.2.9.1 Conversión de la deuda interna
- 1.3.2.9.2 Conversión de la deuda externa

**1.3.3 Incremento del patrimonio**

- 1.3.3.1 Incremento del capital
- 1.3.3.2 Incremento de reservas
- 1.3.3.3 Incremento de resultados acumulados

**1.3.4 Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras**

- 1.3.4.1 De la Administración Provincial
- 1.3.4.1.1 De la Administración Central
- 1.3.4.1.2 De Instituciones Descentralizadas
- 1.3.4.1.3 De Instituciones de Seguridad Social

///...40

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gerente Antonio Bernat

Dirección General

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///40

## 6. METOLOGÍA PARA SU ELABORACIÓN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR DE RECURSOS POR RUBRO
<b>1</b>	<b>Recursos</b>	
<b>1.1</b>	<b>Ingresos corrientes</b>	
<b>1.1.1</b>	<b>Ingresos tributarios</b>	
<b>1.1.1.1</b>	<b>Impuestos directos provinciales</b>	
1.1.1.1.1	Sobre los ingresos	no clasificac'a
1.1.1.1.2	Sobre el patrimonio	1123-1124
<b>1.1.1.2</b>	<b>Impuestos indirectos provinciales</b>	
1.1.1.2.1	Sobre la producción el consumo y las transacciones	1135-1136
1.1.1.2.2	Otros impuestos	1142
<b>1.1.1.3</b>	<b>Impuestos nacionales</b>	1111 al 1113 1121-1122-1125 1131 al 1134 1141-1151 al 1155 1160-1170
<b>1.1.2</b>	<b>Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social y a las Obras Sociales</b>	1310-1320-1330
<b>1.1.3</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	
1.1.3.1	Tasas	1210
1.1.3.2	Derechos	1220
1.1.3.3	Regalías	1240
1.1.3.4	Otros no tributarios	1230-1250-1260-1290
<b>1.1.4</b>	<b>Venta de bienes y servicios de la Adm. Pública</b>	1410-1420
<b>1.1.5</b>	<b>Ingresos de Operación</b>	
1.1.5.1	Ventas brutas	1510-1520
1.1.5.2	Ingresos financieros de instituciones financieras	1530
1.1.5.3	Otros ingresos de operación	1590
<b>1.1.6</b>	<b>Rentas de la propiedad</b>	
<b>1.1.6.1</b>	<b>Intereses</b>	
<b>1.1.6.1.1</b>	<b>Intereses internos</b>	
1.1.6.1.1.1	Intereses por préstamos	1611
1.1.6.1.1.2	Intereses por depósitos	1621
1.1.6.1.1.3	Intereses por títulos y valores	1631
<b>1.1.6.1.2</b>	<b>Intereses del exterior</b>	
1.1.6.1.2.1	Intereses por préstamos	1612
1.1.6.1.2.2	Intereses por depósitos	1622
1.1.6.1.2.3	Intereses por títulos y valores	1632
<b>1.1.6.2</b>	<b>Dividendos</b>	1640
<b>1.1.6.3</b>	<b>Arrendamiento de tierras y terrenos</b>	1650
<b>1.1.6.4</b>	<b>Derechos sobre bienes intangibles</b>	1660

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Despacho N° de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///41

**1. 1. 7 Transferencias Corrientes**

**1. 1. 7. 1 Del Sector Privado**

1. 1. 7. 1. 1	De Unidades Familiares	1711
1. 1. 7. 1. 2	De Instituciones Privadas sin fines lucro	1712
1. 1. 7. 1. 3	De Empresas Privadas	1713

**1. 1. 7. 2 Del Sector Público**

1. 1. 7. 2. 1	Del Sector Público Nacional	
1. 1. 7. 2. 1. 1	De la Administración Central	1721
1. 1. 7. 2. 1. 2	De las Instituciones Descentralizadas	1722
1. 1. 7. 2. 1. 3	De las Instituciones de Seguridad Social	1723
1. 1. 7. 2. 1. 4	De otras Instituciones Públicas Nacionales	1724
1. 1. 7. 2. 1. 5	De Fondos Fiduciarios Nacionales	1725
1. 1. 7. 2. 2	Del Sector Público Empresarial	
1. 1. 7. 2. 2. 1	De Empresas Públicas no Financieras	1741-1742
1. 1. 7. 2. 2. 2	De Instituciones Públicas Financieras	1731
1. 1. 7. 2. 3	De Provincias y Municipios	
1. 1. 7. 2. 3. 1	De Gobiernos Provinciales	1751
1. 1. 7. 2. 3. 2	De Empresas Públicas no Financieras Provinciales	1753
1. 1. 7. 2. 3. 3	De Instituciones Públicas Financieras Provinciales	1752
1. 1. 7. 2. 3. 4	De otras Instituciones Públicas Provinciales	1754
1. 1. 7. 2. 3. 5	De Gobiernos Municipales	1755
1. 1. 7. 2. 3. 6	De Empresas Públicas no Financieras Municipales	1757
1. 1. 7. 2. 3. 7	De Instituciones Públicas Financieras Municipales	1756
1. 1. 7. 2. 3. 8	De Otras Instituciones Públicas Municipales	1758
1. 1. 7. 2. 3. 9	De Fondos Fiduciarios Provinciales	1759

**1. 1. 7. 3 Del Sector Externo**

1. 1. 7. 3. 1	De Gobiernos Extranjeros	1761
1. 1. 7. 3. 2	De Organismos Internacionales	1762
1. 1. 7. 3. 3	Del Sector Privado Extranjero	1763

**1. 1. 8 Contribuciones figurativas para financiaciones corrientes**

1. 1. 8. 1	De la Administración Provincial	
1. 1. 8. 1. 1	De la Administración Central	4111
1. 1. 8. 1. 2	De Instituciones Descentralizadas	4112
1. 1. 8. 1. 3	De Instituciones de Seguridad Social	4113

**1. 2 Recursos de capital**

**1. 2. 1 Recursos propios de capital**

**1. 2. 1. 1 Venta de activos**

1. 2. 1. 1. 1	De activos fijos	2112-2113-2115-2119
1. 2. 1. 1. 2	De tierras y terrenos	2111
1. 2. 1. 1. 3	De activos intangibles	2114

**1. 2. 1. 2 Disminución de existencias**

1. 2. 1. 2. 1	De productos terminados y en proceso	no clasificada
1. 2. 1. 2. 2	De materias primas y materiales y suministros	no clasificada
1. 2. 1. 2. 3	De productos estratégicos	no clasificada

**1. 2. 1. 3 Incremento de depreciación y amortización acumulada**

1. 2. 1. 3. 1	Depreciación acumulada	2131
1. 2. 1. 3. 2	Amortización acumulada	2132

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernar  
Dirección General  
del Ministerio de Economía

///...42

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///42

<b>1. 2. 2</b>	<b>Transferencias de capital</b>	
<b>1. 2. 2. 1</b>	<b>Del Sector Privado</b>	
1. 2. 2. 1. 1	De Unidades Familiares	22:11
1. 2. 2. 1. 2	De Instituciones Privadas sin fines de lucro	22:12
1. 2. 2. 1. 3	De Empresas Privadas	22:13
<b>1. 2. 2. 2</b>	<b>Del Sector Público</b>	
1. 2. 2. 2. 1	Del Sector Público Nacional	
1. 2. 2. 2. 1. 1	De la Administración Central	22:21
1. 2. 2. 2. 1. 2	De las Instituciones Descentralizadas	22:22
1. 2. 2. 2. 1. 3	De las Instituciones de Seguridad Social	22:23
1. 2. 2. 2. 1. 4	De otras Instituciones Publicas Nacionales	22:24
1. 2. 2. 2. 1. 5	De Fondos Fiduciarios Nacionales	22:25
1. 2. 2. 2. 2	Del Sector Público Empresarial	
1. 2. 2. 2. 2. 1	De Empresas Públicas no Financieras	2241-2242
1. 2. 2. 2. 2. 2	De Instituciones Públicas Financieras	22:31
1. 2. 2. 2. 3	De Provincias y Municipios	
1. 2. 2. 2. 3. 1	De Gobiernos Provinciales	22:51
1. 2. 2. 2. 3. 2	De Empresas Públicas no Financieras Provinciales	22:53
1. 2. 2. 2. 3. 3	De Instituciones Públicas Financieras Provinciales	22:52
1. 2. 2. 2. 3. 4	De otras Instituciones Públicas Provinciales	22:54
1. 2. 2. 2. 3. 5	De Gobiernos Municipales	22:55
1. 2. 2. 2. 3. 6	De Empresas Públicas no Financieras Municipales	22:57
1. 2. 2. 2. 3. 7	De Instituciones Públicas Financieras Municipales	22:56
1. 2. 2. 2. 3. 8	De otras Instituciones Públicas Municipales	22:58
1. 2. 2. 2. 3. 9	De Fondos Fiduciarios Provinciales	22:59
<b>1. 2. 2. 3</b>	<b>Del Sector Externo</b>	
1. 2. 2. 3. 1	De Gobiernos Extranjeros	22:61
1. 2. 2. 3. 2	De Organismos Internacionales	22:62
1. 2. 2. 3. 3	Del Sector Privado Extranjero	22:63
<b>1. 2. 3</b>	<b>Disminución de la inversión financiera</b>	
<b>1. 2. 3. 1</b>	<b>Venta de acciones y participación de capital</b>	
1. 2. 3. 1. 1	Del Sector Privado Empresarial	32:10
1. 2. 3. 1. 2	Del Sector Público Empresarial	
1. 2. 3. 1. 2. 1	De Empresas Públicas no Financieras	3230-3240
1. 2. 3. 1. 2. 2	De Instituciones Públicas Financieras	32:20
1. 2. 3. 1. 3	Del Sector Externo	3250-3260
<b>1. 2. 3. 2</b>	<b>Recuperación de préstamos a corto plazo</b>	
1. 2. 3. 2. 1	Del Sector Privado	33:10
1. 2. 3. 2. 2	Del Sector Público	
1. 2. 3. 2. 2. 1	Del Sector Público Nacional	
1. 2. 3. 2. 2. 1. 1	De la Administración Central	33:21
1. 2. 3. 2. 2. 1. 2	De las Instituciones Descentralizadas	33:22
1. 2. 3. 2. 2. 1. 3	De las Instituciones de Seguridad Social	33:23
1. 2. 3. 2. 2. 1. 4	De otras Instituciones Públicas Nacionales	33:24
1. 2. 3. 2. 2. 1. 5	De Fondos Fiduciarios Nacionales	33:25
1. 2. 3. 2. 2. 2	Del Sector Público Empresarial	
1. 2. 3. 2. 2. 2. 1	De las Empresas Públicas no Financieras	3370-3380
1. 2. 3. 2. 2. 2. 2	De las Instituciones Públicas Financieras	33:60
1. 2. 3. 2. 2. 3	De las Provincias y Municipios	3330-3340
1. 2. 3. 2. 3	Del Sector Externo	33:90
<b>1. 2. 3. 6</b>	<b>Recuperación de préstamos de largo plazo</b>	
1. 2. 3. 6. 1	Del Sector Privado	34:10
1. 2. 3. 6. 2	Del Sector Público	
1. 2. 3. 6. 2. 1	Del Sector Público Nacional	
1. 2. 3. 6. 2. 1. 1	De la Administración Central	34:21

Gerardo Antonio Bernar  
Dirección General

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...43



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

863

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

...///43

1. 2. 3. 6. 2. 1. 2	De las Instituciones Descentralizadas	3422
1. 2. 3. 6. 2. 1. 3	De las Instituciones de Seguridad Social	3423
1. 2. 3. 6. 2. 1. 4	De otras Instituciones Públicas Nacionales	3424
1. 2. 3. 6. 2. 1. 5	De Fondos Fiduciarios Nacionales	3425
1. 2. 3. 6. 2. 2	Del Sector Público Empresarial	
1. 2. 3. 6. 2. 2. 1	De las Empresas Públicas no Financieras	3470-3480
1. 2. 3. 6. 2. 2. 2	De las Instituciones Públicas Financieras	3460
1. 2. 3. 6. 2. 3	De las Provincias y Municipios	3430-3440
1. 2. 3. 6. 3	Del Sector Externo	3490
<b>1. 2. 4</b>	<b>Contribuciones figurativas para financiaciones de capital</b>	
<b>1. 2. 4. 1</b>	<b>De la Administración Provincial</b>	
1. 2. 4. 1. 1	De la Administración Central	4121
1. 2. 4. 1. 2	De Instituciones Descentralizadas	4122
1. 2. 4. 1. 3	De Instituciones de Seguridad Social	4123
<b>1. 3</b>	<b>Fuentes financieras</b>	
<b>1. 3. 1</b>	<b>Disminución de la inversión financiera</b>	
<b>1. 3. 1. 1</b>	<b>Venta acciones y participaciones de capital</b>	
1. 3. 1. 1. 1	Del Sector Privado Empresarial	3210
1. 3. 1. 1. 2	Del Sector Público Empresarial	
1. 3. 1. 1. 2. 1	De Empresas Públicas no Financieras	3230-3240
1. 3. 1. 1. 2. 2	De Instituciones Públicas Financieras	3220
1. 3. 1. 1. 3	Del Sector Externo	3250-3260
<b>1. 3. 1. 2</b>	<b>Recuperación de préstamos de corto plazo</b>	
1. 3. 1. 2. 1	Del Sector Privado	3310
1. 3. 1. 2. 2	Del Sector Público	
1. 3. 1. 2. 2. 1	De la Administración Nacional	
1. 3. 1. 2. 2. 1. 1	De la Administración Central	3321
1. 3. 1. 2. 2. 1. 2	De las Instituciones Descentralizadas	3322
1. 3. 1. 2. 2. 1. 3	De las Instituciones de Seguridad Social	3323
1. 3. 1. 2. 2. 1. 4	De otras Instituciones Públicas Nacionales	3324
1. 3. 1. 2. 2. 1. 5	De Fondos Fiduciarios Nacionales	3325
1. 3. 1. 2. 2. 2	Del Sector Público Empresarial	
1. 3. 1. 2. 2. 2. 1	De las Empresas Públicas no Financieras	3370-3380
1. 3. 1. 2. 2. 2. 2	De las Instituciones Públicas Financieras	3360
1. 3. 1. 2. 2. 3	De las Provincias y Municipios	3330-3340
1. 3. 1. 2. 3	Del Sector Externo	3390
<b>1. 3. 1. 3</b>	<b>Venta de títulos y valores</b>	
1. 3. 1. 3. 1	Títulos y valores de corto plazo	3110
1. 3. 1. 3. 6	Títulos y valores de largo plazo	3120
<b>1. 3. 1. 4</b>	<b>Disminuciones de otros activos financieros</b>	
1. 3. 1. 4. 1	Disminución de disponibilidades	
1. 3. 1. 4. 1. 1	Disminución de caja y bancos	3511
1. 3. 1. 4. 1. 2	Disminución de inversiones financieras temporarias	3521
1. 3. 1. 4. 2	Disminución de cuentas a cobrar	
1. 3. 1. 4. 2. 1	Disminución de cuentas comerciales a cobrar a corto plazo	3531
1. 3. 1. 4. 2. 2	Disminución de otras cuentas a cobrar a corto plazo	3541
1. 3. 1. 4. 2. 6	Disminución de cuentas comerciales a cobrar a largo plazo	3532
1. 3. 1. 4. 2. 7	Disminución de otras cuentas a cobrar a largo plazo	3542
1. 3. 1. 4. 3	Disminución de documentos a cobrar	
1. 3. 1. 4. 3. 1	Disminución de documentos comerciales a cobrar a corto plazo	3551
1. 3. 1. 4. 3. 2	Disminución de otros documentos a cobrar a corto plazo	3561
1. 3. 1. 4. 3. 6	Disminución de documentos comerciales a cobrar a largo plazo	3552
1. 3. 1. 4. 3. 7	Disminución de otros documentos a cobrar a largo plazo	3562

ES COPIA FIJE DEL ORIGINAL

///...44



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///44

1. 3. 1. 4. 4	Disminución de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	
1. 3. 1. 4. 4. 1	Disminución de activos diferidos a corto plazo	3531
1. 3. 1. 4. 4. 2	Disminución de adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo	3571
1. 3. 1. 4. 4. 6	Disminución de activos diferidos a largo plazo	3532
1. 3. 1. 4. 4. 7	Disminución de adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo	3572
<b>1. 3. 1. 6</b>	<b>Recuperación de prestamos de largo plazo</b>	
1. 3. 1. 6. 1	Del Sector Privado	3410
1. 3. 1. 6. 2	Del Sector Público	
1. 3. 1. 6. 2. 1	Del Sector Público Nacional	
1. 3. 1. 6. 2. 1.1	De la Administración Central	3421
1. 3. 1. 6. 2. 1.2	De las Instituciones Descentralizadas	3422
1. 3. 1. 6. 2. 1.3	De las Instituciones de Seguridad Social	3423
1. 3. 1. 6. 2. 1.4	De otras Instituciones Públicas Nacionales	3424
1. 3. 1. 6. 2. 1.5	De Fondos Fiduciarios Nacionales	3425
1. 3. 1. 6. 2. 2	Del Sector Público Empresarial	
1. 3. 1. 6. 2. 2.1	De las Empresas Públicas no Financieras	3470-3480
1. 3. 1. 6. 2. 2.2	De las Instituciones Públicas Financieras	3430
1. 3. 1. 6. 2. 3	De las Provincias y Municipios	3430-3440
1. 3. 1. 6. 3	Del Sector Externo	3490
<b>1. 3. 2</b>	<b>Endeudamiento público e incremento de otros pasivos</b>	
<b>1. 3. 2. 1</b>	<b>Colocación de deuda interna a corto plazo</b>	3611
<b>1. 3. 2. 2</b>	<b>Colocación de deuda externa a corto plazo</b>	3621
<b>1. 3. 2. 3</b>	<b>Obtención de préstamos a corto plazo</b>	
1. 3. 2. 3. 1	Del Sector Privado	3711
1. 3. 2. 3. 2	Del Sector Público	
1. 3. 2. 3. 2. 1	Del Sector Público Nacional	
1. 3. 2. 3. 2. 1.1	De la Administración Nacional	3721
1. 3. 2. 3. 2. 1.2	De otras Instituciones Públicas nacionales	3731
1. 3. 2. 3. 2. 1.3	De Fondos Fiduciarios Nacionales	3741
1. 3. 2. 3. 2. 2	Del Sector Público Empresarial	
1. 3. 2. 3. 2. 2.1	De las Empresas Públicas no Financieras	3761-3781
1. 3. 2. 3. 2. 2.2	De las Instituciones Públicas Financieras	3771
1. 3. 2. 3. 2. 3	De las Provincias y Municipios	3751-3743
1. 3. 2. 3. 3	Del Sector Externo	3791
<b>1. 3. 2. 5</b>	<b>Incremento de otros pasivos</b>	
1. 3. 2. 5. 1	Incremento de cuentas a pagar	
1. 3. 2. 5. 1. 1	Incremento de cuentas comerciales a pagar a corto plazo	3811
1. 3. 2. 5. 1. 2	Incremento de otras cuentas a pagar a corto plazo	3821
1. 3. 2. 5. 1. 6	Incremento de cuentas comerciales a pagar a largo plazo	3812
1. 3. 2. 5. 1. 7	Incremento de otras cuentas a pagar a largo plazo	3822
1. 3. 2. 5. 2	Incremento de documentos a pagar	
1. 3. 2. 5. 2. 1	Incremento de documentos comerciales a pagar a corto plazo	3831
1. 3. 2. 5. 2. 2	Incremento de otros documentos a pagar a corto plazo	3841
1. 3. 2. 5. 2. 6	Incremento de documentos comerciales a pagar a largo plazo	3832
1. 3. 2. 5. 2. 7	Incremento de otros documentos a pagar a largo plazo	3842
1. 3. 2. 5. 3	Incremento de depósitos a la vista	3851
1. 3. 2. 5. 4	Incremento de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo	3852
1. 3. 2. 5. 5	Incremento de pasivos diferidos	
1. 3. 2. 5. 5. 1	Incremento de pasivos diferidos a corto plazo	3861
1. 3. 2. 5. 5. 6	Incremento de pasivos diferidos a largo plazo	3862
1. 3. 2. 5. 6	Incremento de provisiones, provisiones y reservas técnicas	
1. 3. 2. 5. 6. 1	Incremento de provisiones	
1. 3. 2. 5. 6. 1.1	Incremento de provisiones para cuentas incobrables	3871
1. 3. 2. 5. 6. 1.2	Incremento de provisiones para autoseguro	3872
1. 3. 2. 5. 6. 2	Incremento de provisiones	3873
1. 3. 2. 5. 6. 3	Incremento de reservas técnicas	3874

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Serardo Antonio Bernat  
Ejecutivo General  
Ministerio de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

863

...///45

<b>1.3.2.6</b>	<b>Colocación de deuda interna a largo plazo</b>	3612
<b>1.3.2.7</b>	<b>Colocación de deuda externa a largo plazo</b>	3622
<b>1.3.2.8</b>	<b>Obtención de préstamos a largo plazo</b>	
1.3.2.8.1	Del Sector Privado	3712
1.3.2.8.2	Del Sector Público	
1.3.2.8.2.1	Del Sector Público Nacional	
1.3.2.8.2.1.1	De la Administración Nacional	3722
1.3.2.8.2.1.2	De otras Instituciones Públicas Nacionales	3732
1.3.2.8.2.1.3	De Fondos Fiduciarios Nacionales	3742
1.3.2.8.2.2	Del Sector Público Empresarial	
1.3.2.8.2.2.1	De las Empresas Públicas no Financieras	3762-3782
1.3.2.8.2.2.2	De las Instituciones Públicas Financieras	3772
1.3.2.8.2.3	De las Provincias y Municipios	3752-3744
1.3.2.8.3	Del Sector Externo	3792
<b>1.3.2.9</b>	<b>Conversión de deuda de corto plazo en deuda de largo plazo por refinanciación</b>	
1.3.2.9.1	Conversión de la deuda interna	3891
1.3.2.9.2	Conversión de la deuda externa	3892
<b>1.3.3</b>	<b>Incremento del patrimonio</b>	
1.3.3.1	Incremento del capital	3910
1.3.3.2	Incremento de reservas	3920
1.3.3.3	Incremento de resultados acumulados	3930
<b>1.3.4</b>	<b>Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras</b>	
<b>1.3.4.1</b>	<b>De la Administración Provincial</b>	
1.3.4.1.1	De la Administración Central	4131
1.3.4.1.2	De Instituciones Descentralizadas	4132
1.3.4.1.3	De Instituciones de Seguridad Social	4133

## 7. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CUENTAS

### 1. Ingresos corrientes

Son los que provienen de los ingresos tributarios incluidos los provenientes de regímenes de coparticipación federal, no tributarios, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad y de las transferencias recibidas para financiar gastos corrientes.

#### a. Ingresos tributarios

Los ingresos tributarios son impuestos que se originan en la potestad que tiene el Estado para establecerlos. Los impuestos se clasifican en directos e indirectos. Los directos gravan las rentas de personas con existencia física o ideal residentes en la provincia, el capital, los incrementos del activo y los bienes que constituyen patrimonio. Los impuestos indirectos son los gravámenes que se cargan a los costos de producción y/o comercialización, gravan la producción y el consumo de bienes y servicios.

#### b. Contribuciones a la seguridad social

Son los aportes de la población activa y pasiva y contribuciones patronales para atender el financiamiento de los regímenes públicos de previsión y asistencia social.

#### c. Ingresos no tributarios

Abarcan principalmente las entradas por tasas y derechos pagados a cambio de bienes y servicios, como así también en concepto de regalías. El pago de una tasa o derecho es la retribución abonada por el usuario de un servicio a cargo del Estado en contrapartida a las prestaciones o ventajas que obtiene este; incluye las contribuciones por mejoras.

///...46

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"  
Gerardo Antonio Berra  
Dirección General  
Comando en Jefe



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///46

#### **d. Venta de bienes y servicios de las administraciones públicas**

Son recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios que se relacionan con las actividades de los organismos incluidos en el Presupuesto de la Administración Provincial, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales. No incluye los ingresos por disminución de existencias, que se consideran *Recursos propios de capital*.

#### **e. Ingresos de operación**

Recursos que resultan de las actividades propias de producción de las empresas públicas; no financieras y de las instituciones incluidas en el presupuesto de la Administración Provincial, cuya gestión se realiza según criterios comerciales y/o industriales. Incluye los ingresos por la venta de subproductos.

#### **f. Rentas de la propiedad**

Principalmente se incluyen los intereses por préstamos otorgados, intereses provenientes de inversiones en títulos y valores públicos y los intereses por depósitos bancarios y bonos. Las utilidades incluyen los dividendos por acciones y otras formas de participación en la propiedad de empresas. No incluye la venta de acciones y participaciones de capital que se registra en las cuentas pertinentes. Los arrendamientos de tierras y terrenos incluyen los pagos por el uso de la tierra. No se incluye el ingreso por regalías que está clasificado como ingreso no tributario. Comprende también las rentas sobre bienes intangibles.

#### **g. Transferencias corrientes**

Son los ingresos que se perciben sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios. Se utilizan para financiar el gasto corriente y de producción o consumo y se caracterizan porque afectan el ahorro de las instituciones involucradas. Las transferencias de este tipo se clasifican según el sector de procedencia.

#### **h. Contribuciones figurativas para financiaciones corrientes**

Son los recursos que recibe una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Provincial para financiar gastos corrientes, provenientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

### **2. Recursos de capital**

Abarca los ingresos por la venta de activos, la disminución de existencias y las variaciones positivas de la depreciación y amortización, así como las transferencias recibidas con el objeto de financiar gastos de capital.

Forman parte de este grupo la recuperación de préstamos y la venta de acciones y participaciones de capital de empresas e instituciones del sector público, del sector externo y de otras entidades y personas del sector privado, con fines de posibilitar el cumplimiento de determinadas políticas gubernamentales y no con el objeto de lograr rentabilidad por el uso de recursos excedentes.

#### **a. Recursos propios de capital**

Esta categoría abarca las ventas de activos de capital fijo y de activos intangibles; la disminución de existencias y el incremento de la depreciación y amortización acumulada. La disminución de existencias son recursos que surgen al comparar las existencias de productos terminados y en proceso, de materias primas, materiales, suministros y productos estratégicos, proyectados al final del ejercicio con las que existían al comienzo del mismo, reflejando una disminución por efecto de las diferentes transacciones que se estiman realizar en dicho periodo.

La disminución de existencias ocurre porque durante el ejercicio presupuestario se consumen las adquisiciones de bienes de naturaleza corriente, más una parte del stock acumulado al comienzo, que es lo que constituye esta cuenta.

COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Presupuesto de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...47



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///47

#### **b. Transferencias de capital**

Son los ingresos que se perciben sin contraprestación de bienes o servicios, con el fin de lograr que el beneficiario de los recursos los destine a la formación de capital o para aumentar su capital financiero.

#### **c. Recuperación de préstamos y venta de acciones**

Los recursos de capital incluyen también en el caso del sector público no empresarial, la recuperación de préstamos y la venta de acciones y participaciones de capital, derivados de la devolución a las instituciones de préstamos acordados por las mismas y de la liquidación de participaciones de capital en empresas públicas, privadas o externas, **con fines de posibilitar el cumplimiento de determinadas políticas gubernamentales** y no con el objeto de lograr rentabilidad por el uso de excedentes. Incluye asimismo la venta de empresas públicas.

#### **d. Contribuciones figurativas para financiaciones de capital**

Son los recursos que recibe una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Provincial para financiar gastos de capital, provenientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

### **3. Fuentes Financieras**

Las fuentes financieras son cuentas de financiamiento presupuestario que tienen el objeto de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos corrientes y de capital.  
Constituyen fuentes financieras la *disminución de la inversión financiera* y el *endeudamiento público*.

#### **a. Disminución de la inversión financiera**

Implica captar recursos por la venta de títulos y valores, de acciones y participaciones de capital y las recuperaciones de préstamos con objeto de obtener liquidez. Estos recursos se diferencian de todo ingreso de la propiedad, como los intereses o dividendos que se clasifican como rentas de la propiedad. Las variaciones de los saldos en caja y bancos y de cuentas y documentos por cobrar, se incluyen como disminución de otros activos financieros.

#### **b. Endeudamiento público**

El uso del crédito es una fuente de financiamiento que abarca la colocación de títulos públicos en moneda nacional o extranjera y la obtención de préstamos a corto y largo plazo constituidos en deuda no instrumentada y no negociable en el mercado financiero.

Se incluye como endeudamiento público, los mecanismos de financiamiento presupuestario cuyo origen es el crédito de los proveedores expresado mediante cuentas y documentos a pagar.

#### **c. Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras**

Son los recursos que recibe una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Provincial para financiar aplicaciones financieras, provenientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner  
Dirección General  
Ejecución de Presupuestos

///...48



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

863

...///48

## D. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA

### 1. CONCEPTO

La clasificación por procedencia tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo a su origen jurisdiccional (nacional, provincial u otros).

El clasificador por origen de los recursos es un clasificador agregado, es decir, se estructura sobre la base del clasificador por rubro de recursos, y por lo tanto, no se utiliza al registrar las transacciones.

### 2. CATÁLOGO DE CUENTAS

1. Origen Provincial
2. Origen Nacional
3. Otro Origen

### 3. DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS

Los recursos según su origen se clasifican en tres categorías: provincial, nacional y otros. De tal forma a cada tipo y clase de ingreso del clasificador de recursos por rubro se asigna el siguiente origen:

#### 1) Origen provincial

Los recursos de origen provincial reflejan únicamente el esfuerzo genuino de recaudación de la provincia, no correspondiendo abarcar los comprendidos en la cuenta 3) "Otro Origen", y aquellos que dependen de la acción de otro ámbito jurisdiccional.

Todo financiamiento obtenido por la jurisdicción provincial proveniente del sector externo, del sector privado -aún cuando los individuos que pertenecen a este último residan en la provincia que clasifica-, del sector público nacional, de otra provincia o del sector municipal -aún cuando el municipio sea de la misma provincia que clasifica- no debe ser categorizado como un recurso de origen provincial.

#### 2) Origen nacional

Se refieren a los tributos nacionales, y a las transferencias y préstamos provenientes del Sector Público no Financiero Nacional.

#### 3) Otro origen

En esta categoría se incluyen las transferencias del Sector Público (excepto las mencionadas en el punto 2) "Origen Nacional"), las colocaciones de deuda interna y externa y la obtención de préstamos del Sector Público (excepto las mencionadas en el punto 2) "Origen Nacional"), del privado y del externo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

General Antonio Bernal  
Dirección General  
de Recursos de Capital

///...49



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///49

#### 4. METODOLOGÍA PARA SU ELABORACIÓN

#### CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR DE RECURSOS POR RUBRO CUENTA

##### ORIGEN 1. PROVINCIAL

##### 1.1 Ingresos Tributarios

1.1.1 Sobre los Ingresos

1.1.2 Sobre el Patrimonio

1.1.3 Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones

1.1.4 Otros Tributos

##### 1.2 Ingresos No Tributarios

1.2.1 Tasas

1.2.2 Derechos

1.2.3 Primas

1.2.4 Regalías

1.2.5 Alquileres

1.2.6 Multas

1.2.7 Otros ingresos no tributarios

##### 1.3 Aportes y Contribuciones

##### 1.4 Venta de bienes y servicios

##### 1.5 Ingresos de operación

##### 1.6 Rentas de la propiedad

##### 1.7 Recursos propios de capital

1.7.1 Venta de bienes

1.7.2 Amortizaciones y depreciaciones

##### 1.8 Venta de títulos y valores

##### 1.9 Venta de acciones y participaciones de capital

##### 1.10 Recuperación de préstamos de corto plazo

##### 1.11 Recuperación de préstamos de largo plazo

##### 1.12 Disminución de otros activos financieros

##### 1.13 Incremento de otros pasivos

##### 1.14 Incremento del patrimonio

##### 1.15 Contribuciones figurativas

-  
11.2.3 – 11.2.4  
11.3.5 – 11.3.6  
11.4.2  
12.1  
12.2  
12.3  
12.4  
12.5  
12.6  
12.9  
13.  
14.1 - 14.2  
15.  
16.1 - 16.2 - 16.3 - 16.4  
- 16.5 -16.6  
21.1  
21.3  
31.  
32.  
33.  
34.  
35.  
38.  
39.  
41. - 42. - 43.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Germán Antonio Bernat  
Dirección General  
Resolución 409 de 2014

///...50



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///50

## 2. NACIONAL

2.1 Ingresos Tributarios	
2.1.1 Sobre los Ingresos	11.1.1 - 11.1.2 - 11.1.3
2.1.2 Sobre el Patrimonio	11.2.1 - 11.2.2 - 11.2.5
2.1.3 Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	11.3.1 - 11.3.2 - 11.3.3 - 11.3.4
2.1.4 Otros Tributos	11.4.1
2.1.5 Ingresos por Regímenes Federales	11.5.1 - 11.5.2 - 11.5.3 - 11.5.4 - 11.5.5
2.1.6 Aportes no Reintegrables	11.6
2.1.7 Ingresos por Fondos y Programas Nacionales	11.7
2.2 Transferencias Corrientes	17.2
2.3 Transferencias de Capital	22.2
2.4 Obtención de préstamos	37.2 - 37.3

## 3. OTRO

3.1 Transferencias Corrientes	17.1 - 17.3 - 17.4 - 17.5 -17.6
3.2 Transferencias de Capital	22.1 - 22.3 - 22.4 - 22.5 -22.6
3.3 Endeudamiento público	36.
3.4 Obtención de préstamos	37.1 - 37.4 - 37.5 - 37.6 - 37.7 - 37.8 - 37.9

AP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Suspensión de Pago de Impuestos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///51

#### IV. Clasificación de los Gastos Públicos

##### A. ASPECTOS GENERALES

###### 1. CONCEPTO

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.

La clasificación de los gastos consiste en las diversas formas de ordenar, resumir y presentar los gastos públicos en el presupuesto. Los gastos organizados de esta manera sirven para proporcionar información acerca del comportamiento de la economía del sector público en el sistema económico.

Tratándose de un instrumento determinante de la gestión pública, la clasificación del gasto se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a las necesidades diferentes, pero conexas.

###### 2. FINALIDAD

Independientemente de los propósitos generales planteados en la definición anterior, las clasificaciones de los gastos posibilitan los siguientes objetivos:

- Facilitan la definición de las orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las instituciones públicas en la elaboración de sus presupuestos.
- Sirven para la determinación del ahorro o desahorro, superávit o déficit financiero de las instituciones del Sector Público.
- Facilitan el desarrollo y aplicación de los sistemas de planificación y gestión del gasto público.
- Permiten la ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.
- Son instrumentos que permiten realizar análisis de los efectos del gasto público y de la proyección del gasto futuro.
- Sirven para determinar las distintas prioridades del gasto público, así como para establecer responsabilidad en la administración de los mismos.

###### 3. TIPOS DE CLASIFICACIÓN

El gasto público como instrumento que permite expresar la demanda de bienes y servicios, ha dado lugar a una variedad de clasificaciones que sirven a fines diferentes. En el presente manual se desarrollan los clasificadores de gastos seleccionados para integrar un sistema de información financiera; los mismos se señalan a continuación:

- Por ubicación geográfica
- Por finalidad y función
- Por fuente de financiamiento
- Por objeto del gasto
- Por su carácter económico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner  
Dirección General  
Presupuesto y Gasto Público

///...52



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...//52

## B. CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA

### 1. CONCEPTO

El clasificador geográfico o de localización, establece la distribución espacial de las transacciones económico financieras que realizan las instituciones públicas, tomando como unidad básica de clasificación la división política de la Provincia.

### 2. FINALIDAD

- Permite evidenciar el grado de centralización o descentralización con que se realizan las acciones del Sector Público Provincial.
- Brinda información que permite lograr una coordinación efectiva entre los organismos que desarrollan acciones en cada uno de los ámbitos geográficos.
- Suministra información que sirve de base para la formulación de planes regionales de desarrollo integral y para la compatibilización de los esquemas presupuestarios consolidados.
- Posibilita la conformación de estadísticas regionales.
- Ofrece información que sirve de base para el establecimiento de relaciones fiscales entre el Estado Provincial y las administraciones municipales, y de estos con el Estado Nacional.

### 3. ASPECTOS GENERALES

El diseño del clasificador geográfico permite el registro de la información de acuerdo con la localización geográfica. Para alcanzar el propósito mencionado se ha adoptado un esquema de presentación que clasifica las transacciones regionales en función del destino geográfico previsto en el presupuesto.

Existen, básicamente, tres criterios generales para clasificar geográficamente el gasto:

- a) Lugar de destino de los bienes y servicios que se producen.
- b) Lugar de origen de los insumos o recursos reales que se utilizan.
- c) Ubicación de la unidad ejecutora responsable del respectivo proceso productivo.

Para analizar los efectos del gasto público sobre las economías regionales, se pueden utilizar los dos primeros criterios, según se trata de medir los efectos de la oferta o de la demanda pública, respectivamente y son, por tanto los criterios que aportan mayor riqueza al análisis de las finanzas públicas y la política fiscal. No obstante para la administración presupuestaria se emplea normalmente el tercer criterio.

Los códigos asignados a las provincias, departamentos, municipios y comunas corresponden a los que establece el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos para este efecto.

AS

COPIA DEL ORIGINAL  
Gerardo Antonio Bertat  
Dirección General  
Despacho // de Economía

///...53



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///53

#### 4. CATÁLOGO DE CUENTAS

94 – TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

- 014 DEPARTAMENTO USHUAIA
  - 20 Ushuaia
  - 10 Laguna Escondida
- 007 DEPARTAMENTO RIO GRANDE
  - 10 Río Grande
  - 20 Tolhuin
- 021 ISLAS DEL ATLANTICO SUR
- 028 ANTARTIDA ARGENTINA
- 998 Extra provincial
  - 02 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- 999 No Clasificado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Departamento de Contabilidad

///...54



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

de las Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

.../154

## C. CLASIFICACIÓN POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

### 1. CONCEPTO

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

### 2. FINALIDAD

- Permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas.
- Facilita la elaboración de estadísticas del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.
- Permite conocer en qué medida las instituciones de la Administración Provincial cumplen funciones económicas o sociales.
- Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

### 3. UNIDADES DE CLASIFICACIÓN

El criterio a seguir para identificar las unidades de clasificación, no implica la solución de todos los problemas prácticos que puedan ocurrir. Con los lineamientos que se exponen se pretende establecer orientaciones de carácter general para facilitar el trabajo de clasificar los gastos por finalidades, funciones y subfunciones.

Las unidades de clasificación serán las actividades que se determinen para cada uno de los centros de costos o unidades de gestión del gasto.

### 4. CRITERIOS PARA CLASIFICAR FUNCIONES O SUBFUNCIONES

Los gastos administrativos que se relacionen con una única función (o subfunción), se clasificarán como gastos pertenecientes a la función (o subfunción) de que se trate.

Los gastos de administración que correspondan a dos o más funciones (o subfunciones) de una misma finalidad (o función) se asignarán a la función (o subfunción) más relevante.

Los gastos de administración que correspondan a funciones de distintas finalidades, se asignarán a la función de la finalidad más preponderante.

### 5. ASPECTOS GENERALES

El clasificador funcional ha sido estructurado en cinco (5) grupos o finalidades principales, identificados por el primer dígito de la clasificación, veintinueve (29) funciones identificados por el segundo dígito, y las subfunciones identificadas por el tercer dígito.

Los dos primeros grupos de finalidades, abarcan actividades propias de la administración pública; el tercer y cuarto grupo incluye los servicios proporcionados a la sociedad, además de los gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y la gestión de la actividad económica. Por último, el quinto grupo relacionado con la deuda pública agrupa gastos por intereses y comisiones de la deuda pública.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Desarrollo de Recursos

1/1...55



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///55

## 6. CATÁLOGO DE CUENTAS

### CLASIFICACIÓN POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

#### 1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

- 1.1 Legislativa
- 1.2 Judicial
- 1.3 Administración General
  - 1.3.1 Dirección Superior Ejecutiva
  - 1.3.2 Servicios Generales
- 1.4 Relaciones Exteriores
- 1.5 Relaciones Interiores
- 1.6 Administración Fiscal
- 1.7 Control de la Gestión Pública
- 1.8 Información y Estadísticas Básicas

#### 2 SERVICIOS DE SEGURIDAD

- 2.1 Seguridad Interior
- 2.2 Sistema Penal
- 2.3 Administración de la Seguridad

#### 3 SERVICIOS SOCIALES

- 3.1 Salud
  - 3.1.1 Medicina Preventiva
  - 3.1.2 Medicina Asistencial
  - 3.1.3 Saneamiento Ambiental
  - 3.1.4 Administración de la Salud
- 3.2 Promoción y Asistencia Social
- 3.3 Seguridad Social
- 3.4 Educación y Cultura
  - 3.4.1 Educación Inicial
  - 3.4.2 Educación Primaria
  - 3.4.3 Educación Media y Técnica
  - 3.4.4 Polimodal
  - 3.4.5 Regímenes Especiales
  - 3.4.6 Educación Superior y Universitaria
  - 3.4.7 Administración de la Educación
  - 3.4.8 Cultura (Incluye Culto)
  - 3.4.9 Deportes y Recreación
- 3.5 Ciencia y Técnica
- 3.6 Trabajo
  - 3.6.1 Promoción del Empleo y la Capacitación
  - 3.6.2 Fiscalización Laboral
- 3.7 Vivienda y Urbanismo
  - 3.7.1 Vivienda y Promoción Habitacional
  - 3.7.2 Urbanización e Infraestructura Básica
- 3.8 Agua Potable y Alcantarillado
- 3.9 Otros Servicios Urbanos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Ferrar  
Dirección General  
Resolución AFIP de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...56



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///56

#### 4 SERVICIOS ECONÓMICOS

- 4.1 Energía, Combustible y Minería
  - 4.1.1 Generación y Distribución de Energía
  - 4.1.2 Extracción e Industrialización de Minerales e Hidrocarburos
  - 4.1.3 Promoción, Control y Fiscalización
- 4.2 Comunicaciones
- 4.3 Transporte
  - 4.3.1 Rutas y Caminos
  - 4.3.2 Ferroviario
  - 4.3.3 Aéreo
  - 4.3.4 Fluvial y Marítimo
- 4.4 Ecología y Medio Ambiente
- 4.5 Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables
- 4.6 Industria
- 4.7 Comercio, Turismo y Otros Servicios
  - 4.7.1 Comercio, Almacenamiento y Depósito
  - 4.7.2 Hoteles y Restaurantes
  - 4.7.3 Turismo
  - 4.7.4 Otros Servicios
- 4.8 Seguros y Finanzas

#### 5 DEUDA PÚBLICA

- 5.1 Servicios de la Deuda Pública (Intereses y Gastos)

### 7. DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS

#### 1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

Gastos destinados a las acciones inherentes al Estado destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativas, justicia, dirección superior ejecutiva, relaciones interiores y exteriores, administración fiscal, control de la gestión pública e información estadística básica.

##### 1.1 LEGISLATIVA

Gastos destinados al ejercicio de potestades legislativas.

##### 1.2 JUDICIAL

Gastos destinados al ejercicio de las potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquéllas. No incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos (Tribunal Fiscal, Tribunal de Faltas, etc.).

##### 1.3 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Acciones de Administración General a cargo del Gobernador de la Provincia e Intendentes, en sus respectivos ámbitos, a través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye asimismo acciones desarrolladas por Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo que abarquen más de una finalidad del presente clasificador, o de aquellas acciones administrativas que, correspondiendo imputarse a la finalidad Administración Gubernamental, no son específicas de las funciones que se desagregan de la misma.

  
Gerardo Antonio Bernas  
Dirección General  
Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

///...57



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///57

### 1.3.1 Dirección Superior Ejecutiva

Acciones ejecutadas por el Gobernador de la Provincia e Intendentes, en el marco señalado para la presente función, y las ejecutadas por Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo que comprendan más de una finalidad.

### 1.3.2 Servicios Generales

Acciones imputables a la finalidad Administración Gubernamental, que por su naturaleza no son específicas de las funciones en que se desagrega dicha finalidad. Incluye el gasto que origina la gestión centralizada de los sistemas de administración de recursos humanos, compras, contrataciones, informática, etc., cuando los mismos no sean de aplicación exclusiva a una jurisdicción o entidad.

## 1.4 RELACIONES EXTERIORES

Acciones inherentes a la política exterior y del servicio consular. Acciones de información, radiodifusión y de otro carácter destinadas a países extranjeros y atención de misiones diplomáticas extranjeras en la provincia. Aportes a Organismos Internacionales, cuya especialización no sea suficiente para encuadrarla en otra función del presente clasificador.

## 1.5 RELACIONES INTERIORES

Acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos municipales. Incluye el apoyo a municipalidades y otros entes comunales, que por su generalidad no son discriminables en alguna de las finalidades o funciones del presente clasificador.

## 1.6 ADMINISTRACIÓN FISCAL

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos del Estado. Custodia de los bienes y del patrimonio estatal. Incluye las acciones inherentes a la administración financiera del Estado en lo que respecta a los sistemas de contabilidad, presupuesto, tesorería, crédito público, administración de bienes e inversión pública.

## 1.7 CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

## 1.8 INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS BÁSICAS

Acciones inherentes a la producción de informaciones y del sistema estadístico, básicas para el interés general de los agentes económicos y sociales.

## 2 SERVICIOS DE SEGURIDAD

Gastos destinados a las acciones inherentes al mantenimiento del orden público interno, y acciones relacionadas con el sistema penal.

### 2.1 SEGURIDAD INTERIOR

Acciones inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes.

### 2.2 SISTEMA PENAL

Acciones inherentes a la reclusión de personas en cumplimiento de órdenes de prisión preventiva o de condena, incluso el mantenimiento o mejora de la salud espiritual de los reclusos.

### 2.3 ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD

Acciones inherentes a la administración de la seguridad que no correspondan específicamente a las restantes aperturas de esta función.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...58

Gerardo Antonio... las Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"  
Dirección General  
Ministerio de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///58

### 3 SERVICIOS SOCIALES

Gastos sociales destinados a las acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

#### 3.1 SALUD

Acciones destinadas a asegurar el buen estado sanitario de la comunidad, incluyendo las correspondientes a la prevención y tratamiento de las enfermedades, la creación, ampliación y reposición de infraestructura hospitalaria y de saneamiento ambiental y, en general, todas aquellas orientadas a la administración de la salud.

##### 3.1.1 Medicina Preventiva

Acciones tendientes a evitar o atemperar el desarrollo de enfermedades, mediante tareas de divulgación y concientización, como así también por campañas de vacunación, análisis y otras prácticas que permiten adoptar decisiones que eviten llegar a un estado de enfermedad.

##### 3.1.2 Medicina Asistencial

Acciones tendientes a procurar la cura de enfermedades. Incluye la creación, ampliación y reposición de infraestructura hospitalaria y su equipamiento.

##### 3.1.3 Saneamiento Ambiental

Acciones que tengan por objetivo minimizar los factores de riesgo para la salud de la población. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo, y la creación, ampliación y reposición de la infraestructura que posibilite mejorar las condiciones ambientales de la ciudadanía. Se excluye lo expuesto en 3.8.

##### 3.1.4 Administración de la Salud

Acciones inherentes a la administración de la salud, que no corresponden específicamente a las restantes aperturas de esta función.

#### 3.2 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas con necesidades básicas no satisfechas y las destinadas a la reeducación y resocialización del individuo. Incluye subsidios financieros o mediante entrega de materiales, programas de empleo transitorio y aportes a instituciones con fines sociales, con el objeto de dotarlas de medios necesarios para impulsar actividades en beneficio del desarrollo social.

#### 3.3 SEGURIDAD SOCIAL

Acciones inherentes a cumplimentar el sistema destinado a la cobertura financiera de las necesidades originadas en la población que ha dejado de contribuir al proceso productivo, por medios tales como pensiones, retiros y jubilaciones. Incluye asimismo las acciones tendientes a atender el seguro de desempleo y otras prestaciones similares al personal en actividad.

#### 3.4 EDUCACIÓN Y CULTURA

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo. Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

##### 3.4.1 Educación inicial

Acciones que tengan por objeto incentivar el proceso de estructuración del pensamiento del niño, su forma de expresión personal y de comunicación verbal y gráfica, favorecer el proceso de maduración, estimular hábitos de integración social, fortalecer la vinculación entre la institución educativa y la familia, y prevenir y atender las desigualdades físicas, psíquicas y sociales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección de  
Desarrollo de

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...59



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

.../159

originadas en deficiencias de diversos órdenes. Comprende jardines maternales, de niños menores de tres años y jardines de infantes, para niños de 3 a 5 años.

#### 3.4.2 Educación primaria

Educación preprimaria y primaria. Comprende además la educación del mismo nivel impartida en establecimientos de asistencia y protección de menores, en escuelas diferenciadas y para adultos, y la que se brinda en unidades militares y carcelarias. Incluye la enseñanza de especialidades elementales que no requieren haber completado previamente la instrucción primaria, como asimismo la educación o reeducación especial en escuelas para deficientes mentales y físicos.

#### 3.4.3 Educación media y técnica

Enseñanza media impartida en colegios, liceos, escuelas normales y comerciales, escuelas medias, artísticas, técnicas y profesionales, tanto en los primeros años (ciclo básicos) como en los restantes hasta completar el ciclo de instrucción secundaria. Incluye la que se imparte en establecimientos de protección de menores y la de formación de profesionales en la carrera de seguridad. No comprende los cursos de enseñanza especializada destinada a capacitar agentes de organismos que actúen principalmente en otros campos.

#### 3.4.4 Polimodal

Acciones educativas que tienen como destino preparar a los jóvenes para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes en una sociedad democrática moderna, lograr una voluntad comprometida con el bien común, afianzar la conciencia del deber de constituirse en agente de cambio positivo en su medio social, desarrollar habilidades instrumentales, desarrollar actitud reflexiva y crítica, favorecer la autonomía intelectual y lograr el desarrollo y preservación de la salud psicofísica del individuo. Está constituida por un ciclo de una duración mínima de tres años, y para acceder al mismo es necesario haber cumplido con las exigencias de la educación general básica.

#### 3.4.5 Regímenes Especiales

Acciones destinadas a garantizar la educación en personas con necesidades especiales, temporales o permanentes, desde el momento de su detección, comprendiendo asimismo la educación no formal, la enseñanza y capacitación artística y la educación de adultos, dirigida a quienes no tuvieron acceso o no completaron la educación general básica.

#### 3.4.6 Educación Superior y Universitaria

Enseñanza de tercer nivel impartida en las universidades e institutos del profesorado superior en las distintas carreras y ramas. Incluye el costo de pasantías y la formación de profesionales en la carrera de seguridad, enfermería y otras especialidades.

#### 3.4.7 Administración de la Educación

Acciones inherentes a la administración de la educación, que no correspondan específicamente a las restantes aperturas de esta función.

#### 3.4.8 Cultura (Incluye Culto)

Manifestaciones intelectuales y espirituales de la comunidad, difusión de conocimientos por radio, televisión, cursos de extensión, espectáculos públicos y culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos. No comprende las actividades específicamente dirigidas a brindar educación o a proporcionar entretenimiento.

#### 3.4.9 Deportes y Recreación

Acción promocional y asistencial a las actividades deportivas y de cultura física y gastos destinados a brindar recreación y esparcimiento de la población.

### 3.5 CIENCIA Y TÉCNICA

Acciones inherentes a la obtención de nuevos conocimientos o a la investigación de sus aplicaciones. Incluye investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, educación de post grado para formación de investigadores y promoción de las actividades científicas y técnicas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio "Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"  
Dirección General  
Ministerio de Economía

.../60



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

.../1/60

### 3.6 TRABAJO

Acciones inherentes a la conciliación, armonía y equilibrio del capital y trabajo. Promoción de las relaciones laborales. Normatización y supervisión de la legislación laboral, higiene y seguridad en el trabajo, asistencia y funcionamiento de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores. Estudios y orientación del potencial de la mano de obra a los efectos de la planificación del desarrollo económico y social. Apoyo a programas generadores de empleo.

#### 3.6.1 Promoción del Empleo y la Capacitación

Acciones tendientes a promover el diseño, aprobación y aplicación de normas que posibiliten ampliar el mercado de trabajo al que pueda acceder la población, en un marco de equidad y justicia, que contribuya a una proyección de crecimiento económico y social, que asegure la necesaria compensación del factor capital, posibilite la justa retribución del trabajo, y la plena participación de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores, promoviendo en los respectivos ámbitos la capacitación laboral, a efecto de lograr una óptima calificación de la mano de obra, para mejorar sus capacidades técnicas y profesionales, posibilitando un más eficiente desempeño, un mayor aporte al proceso productivo, y una mejor retribución por el servicio brindado. Incluye el apoyo brindado a acciones generadoras de empleo.

#### 3.6.2 Fiscalización Laboral

Acciones de supervisión y control desarrolladas para verificar y asegurar el cumplimiento de la legislación laboral, en lo relacionado con la compensación económica que debe percibir el trabajador, incluyendo su cobertura previsional y social, como así también en todo lo relacionado con la higiene, salubridad y seguridad del ámbito de desempeño laboral.

### 3.7 VIVIENDA Y URBANISMO

Acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de vivienda. Acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística.

#### 3.7.1 Vivienda y Promoción Habitacional

Acciones destinadas a procurar el acceso a la vivienda y mejorar las situaciones habitacionales a aquellos sectores de la ciudadanía cuyas posibilidades económicas le imposibilitan adquirir, construir y/o mejorar la vivienda de manera directa. Incluye el otorgamiento de subsidios y asistencia técnica para el mismo fin.

#### 3.7.2 Urbanización e Infraestructura Básica

Acciones que tienen por objeto habilitar los servicios públicos y los elementos de urbanización que posibiliten la construcción de unidades de vivienda, y dotar a cada centro urbano de los espacios públicos e infraestructura básica que satisfagan las necesidades de la comunidad. No incluye las erogaciones por inversiones en agua potable y alcantarillado, imputables a función 3.8.

### 3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Acciones inherentes a la ingeniería sanitaria, provisión de agua potable y sistemas de eliminación de excretas.

### 3.9 OTROS SERVICIOS URBANOS

Acciones inherentes a otros servicios urbanos tales como: cementerios, mercados, alumbrado y limpieza urbana, etc.

## 4 SERVICIOS ECONÓMICOS

Gastos destinados a los sectores económicos por acciones inherentes a la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluye acciones de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Desarrollo Económico

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

.../1/61



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

863

.../61

#### 4.1 ENERGÍA, COMBUSTIBLES Y MINERÍA

Acciones inherentes a la producción, transporte y suministro de energía eléctrica; adquisición, construcción, equipamiento y operación de embalses, usinas, y sistema para la producción, transporte y distribución de energía; explotación, extracción, adquisición, procesamiento y suministro de petróleo y sus derivados, y de carbón, níquel y su procesamiento ulterior; explotación, extracción, adquisición, procesamiento, manufactura y suministro de gas combustible y sus derivados; acciones vinculadas con la energía atómica y los combustibles vegetales. Explotación y extracción de arenas, piedras y otros minerales no combustibles.

##### 4.1.1 Generación y Distribución de Energía

Acciones que tienen como objetivo generar fuentes de energía y distribuir la misma para su consumo interno y/o externo.

##### 4.1.2 Extracción e Industrialización de Minerales e Hidrocarburos

Acciones que tienen como objetivo la extracción e industrialización de minerales e hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, incluyendo su transporte y distribución.

##### 4.1.3 Promoción, Control y Fiscalización

Acciones destinadas a promover el desarrollo de actividades relacionadas con la generación de energía y la industrialización de minerales e hidrocarburos, generar y establecer normas de control aplicables a las diversas etapas de su generación, proceso, transporte y distribución, y fiscalizar el efectivo cumplimiento de las mismas.

#### 4.2 COMUNICACIONES

Acciones inherentes a la prestación de servicios públicos de comunicaciones, acciones de medios masivos de comunicación y control técnico de la televisión y radio transmisoras.

#### 4.3 TRANSPORTE

Acciones inherentes al servicio público de transporte ferroviario, vial, por agua y aéreo. Incluye la construcción de obras de infraestructura vial, conservación, señalización y servicios de vigilancia del tránsito en caminos, carreteras, rutas, túneles, puentes, balsas, ríos o cursos de agua. Comprende asimismo la infraestructura correspondiente a estaciones terminales, puertos, aeropuertos e hidropuertos y sus servicios complementarios.

##### 4.3.1 Rutas y Caminos

Acciones tendientes a promocionar, fiscalizar, construir y/o mantener rutas y caminos e inversiones accesorias para su normal operatividad.

##### 4.3.2 Ferroviario

Acciones tendientes a promocionar, fiscalizar, construir y/o mantener ramales ferroviarios y dotar a los mismos de los medios de transporte pertinentes e inversiones accesorias para su normal operatividad.

##### 4.3.3 Aéreo

Acciones tendientes a promocionar el transporte aéreo, fiscalizar el mismo, construir pistas y aeropuertos y procurar los medios de transporte pertinentes.

##### 4.3.4 Fluvial y Marítimo

Acciones tendientes a promocionar el transporte fluvial y marítimo, fiscalizar el mismo, construir puertos y realizar las inversiones y gastos que posibiliten su normal operatividad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Ber...  
Dirección General  
Transporte Marítimo y Aéreo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

.../62



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///62

#### 4.4 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Acciones inherentes al control de la explotación de los recursos naturales (agrícolas, ictícolas y pecuarios) y la protección de la flora y fauna autóctona. Incluye los gastos destinados al mantenimiento de las reservas naturales y parques provinciales y las contribuciones para el sostenimiento de los parques nacionales.

#### 4.5 AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Acciones inherentes a la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola, de la caza comercial, silvicultura, suministro de semillas, erradicación de plagas y explotación ictícola comercial. Incluye acciones para un mejor aprovechamiento de las tierras para explotación agropecuaria por medios tales como, la defensa contra la erosión eólica e hídrica y contra las inundaciones, como así también el riego de zonas áridas y el drenaje de las anegadizas.

#### 4.6 INDUSTRIA

Acciones inherentes a todas las ramas de la producción industrial a cargo del sector público. Incluye acciones relacionadas con la actividad industrial del sector privado.

#### 4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS

Acciones inherentes a las actividades comerciales; servicios de depósitos o almacenaje de bienes; acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción, y conocimiento de zonas del país.

##### 4.7.1 Comercio, Almacenamiento y Depósito

Acciones inherentes a los asuntos y servicios relacionados con el comercio, el almacenamiento y el depósito.

##### 4.7.2 Hoteles y Restaurantes

Acciones inherentes a la construcción y mejoramiento de hoteles y restaurantes, supervisión y reglamentación de su explotación, difusión de información y confección de estadísticas sobre asuntos y servicios de los mismos.

##### 4.7.3 Turismo

Acciones inherentes a la administración de asuntos y servicios relacionados con el turismo, su explotación y difusión publicitaria, su fomento y desarrollo, y la recopilación y publicación de estadísticas sobre el mismo.

##### 4.7.4 Otros Servicios

Otros servicios de la presente función, no incluidos expresamente en las subfunciones que la integran.

#### 4.8 SEGUROS Y FINANZAS

Acciones inherentes a la actividad de seguros y reaseguros en general, y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios.

#### 4.9 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS

Acciones inherentes a la administración de los servicios económicos que no correspondan específicamente a los restantes apertura de esta función.

#### 5 DEUDA PÚBLICA

Comprende los gastos destinados a atender los intereses y gastos de la deuda pública en moneda nacional y en moneda extranjera.

##### 5.1 SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA (intereses y gastos)

Comprende los gastos destinados a atender los intereses y gastos de la deuda pública en moneda nacional y en moneda extranjera.

///...63

*[Handwritten initials]*

COPIA DEL ORIGINAL  
Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Resolución 11/14

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///63

## D. CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

### 1. CONCEPTO

La clasificación por fuente de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los tipos genéricos de recursos empleados para su financiamiento, es decir, identifica el gasto según los ingresos que los financian, permitiendo conocer la orientación de los mismos hacia la atención de las necesidades públicas.

### 2. FINALIDAD

- Permite identificar los diferentes tipos de financiamiento de la producción pública.
- Facilita el control de los gastos en función de las fuentes de financiación empleadas.

### 3. CRITERIOS PARA CLASIFICAR EL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La división inicial por fuente de financiamiento se realiza en función a si los recursos provienen del interior ( fuente interna) o del exterior del país (fuente externa).

Luego se clasifica según la *naturaleza legal del recurso* que lo financia. A tal efecto, se considera como "**Tesoro Provincial**" si el recurso es de libre disponibilidad; "**Afectado**", si el recurso tiene destino específico según la Ley que lo establezca, y es captado por la Administración Central; "**Propio**" si lo recauda un Organismo Descentralizado, Instituciones de la Seguridad Social o Empresas y Sociedades del Estado.

En el caso especial de gastos que se financien con endeudamiento, donaciones o transferencias efectuadas por instituciones o individuos fuera de la Administración Provincial, la fuente de financiamiento no está determinada por la naturaleza legal del recurso, sino, *por el tipo de transacción* que origina el mismo, esto es, "**Crédito**" (en caso de endeudamiento), o "**Transferencias**" (si se trata de donaciones o transferencias). Ello es necesario para posibilitar el seguimiento de dichos recursos, dadas las particularidades de los mismos.

En caso de transferencias figurativas que se efectúen entre Organismos Descentralizados, el organismo receptor del ingreso figurativo deberá imputar el gasto a la fuente de financiamiento "*transferencias internas*". La transformación de la fuente obedece a la necesidad de diferenciar el gasto de un ente u organismo financiado con recursos propios respecto del financiado por recursos transferidos de otro ente u organismo. Mismo tratamiento se brindará a las transferencias efectuadas dentro de la Administración Central o desde ésta a los Organismos Descentralizados, y viceversa.

Cuando el Tesoro efectúa un gasto financiado con transferencias figurativas, se deberá clasificar la fuente de financiamiento como "Tesoro Provincial", dado que por haberse dispuesto la afectación a favor del Tesoro, dichos recursos se consideran como de libre disponibilidad, esto es, de rentas generales.

En el caso de que existan remanentes de ejercicios anteriores, dichos remanentes son constitutivos de la fuente a la cual el recurso original fue asociado en oportunidad de su ejecución. De este modo, el gasto se financia conservando la fuente original. Como excepción a esta regla, en aquellos casos en que la normativa en vigor lo prevea, los remanentes provenientes de recursos de afectación específica provincial se considerarán como de libre disponibilidad, en la medida en que los mismos sean desafectados y acreditados a rentas generales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Barner  
Dirección General  
Supleniente del Director

///...64



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///64

#### 4. CATÁLOGO DE CUENTAS

##### CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

###### 1 Fuentes de Financiamento Internas

- 1.1 Tesoro Provincial
- 1.2 Recursos Propios
- 1.3 Recursos con Afectación Especifica
- 1.4 Transferencias Internas
- 1.5 Crédito Interno

###### 2 Fuentes de Financiamento Externas

- 2.1 Transferencias Externas
- 2.2 Crédito Externo

#### 5. DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS

##### a. Tesoro Provincial

Financiamiento que tiene origen en gravámenes impositivos provinciales, en participación en regímenes federales de distribución de impuestos y en otros recursos no impositivos sin asignación predeterminada. Se caracterizan por ser de libre disponibilidad.

##### b. Recursos propios

Incluye los ingresos que perciben los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas y Sociedades del Estado, que provienen de la recaudación tributaria y previsional, de la venta de bienes y servicios, de la renta de la propiedad, la venta de activos, el cobro de tasas, derechos, regalías y fondos que se originan como variaciones de los distintos tipos de activos financieros. Cuando la Administración Central genera recursos por alguno de estos conceptos y no tienen afectación a un gasto determinado, se los clasificará como parte de la fuente "Tesoro Provincial".

##### c. Recursos con afectación específica

Se caracterizan por constituir recursos para financiar instituciones, programas y actividades específicas de la Administración Central Provincial de acuerdo a la Ley que la establezca. Incluye los provenientes de regímenes nacionales de coparticipación de impuestos con destino específico según norma legal nacional.

##### d. Transferencias internas

Son transferencias de recursos que provienen de personas y/o instituciones que desarrollan sus actividades en el territorio nacional. Las transferencias internas tienen por fin procurar inversiones o financiar programas operativos o de funcionamiento. Incluyen las contribuciones figurativas y las donaciones provenientes de personas o instituciones no incluidas en el Presupuesto de la Administración Provincial.

##### e. Crédito interno

Fuente de financiamiento que proviene del uso del crédito; puede adoptar la forma de título o de deuda, pasivos con proveedores y obtención de préstamos realizados en el mercado interno.

##### f. Transferencias externas

Recursos que provienen de personas, instituciones, gobiernos u organismos internacionales, destinados a la formación de capital, o para financiar gastos de operación o de funcionamiento

##### g. Crédito externo

Son créditos otorgados por los gobiernos, organismos internacionales o entidades financieras del exterior. También comprende los pasivos con proveedores externos.

COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Desarrollo Económico

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///.. 65



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

.../1/65

## E. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

### 1. CONCEPTO

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo.

### 2. FINALIDAD

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Provincial.

### 3. ASPECTOS GENERALES

El clasificador por objeto del gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza una institución pública y de esta forma integrar al sistema presupuestario con los restantes sistemas de la administración financiera pública. Es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión económica y financiera del Sector Público y, en consecuencia, se distingue como clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

El clasificador por objeto del gasto identifica el tipo de bien o servicio que los organismos públicos provinciales demandan en la economía especificando en cada caso si se trata de un bien de consumo o bien de capital, de servicios personales (gasto en personal) o no personales, de salidas de fondos sin contraprestación (transferencias), de disminuciones de pasivos o aumentos de activos financieros, como así también las relaciones intersectoriales del sector público provincial con los restantes sectores de la economía: el sector privado (unidades familiares y empresas), el resto del sector público (nacional y municipal) y el sector externo.

Desde el punto de vista estructural, tiene cuatro niveles de cuentas: incisos, partidas principales, partidas parciales y partidas subparciales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Barriat  
Dirección General  
Ministerio de Economía

///...66



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///66

#### 4. CATÁLOGO DE CUENTAS

##### CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

##### 1 GASTOS EN PERSONAL

##### 1 1 Personal permanente

- 1 1 1 Retribuciones del cargo
- 1 1 2 Retribuciones a personal directivo y de control
- 1 1 3 Retribuciones que no hacen al cargo
- 1 1 4 Sueldo anual complementario
- 1 1 5 Otros gastos en personal
- 1 1 6 Contribuciones patronales
- 1 1 7 Complementos

##### 1 2 Personal temporario

- 1 2 1 Retribuciones del cargo
- 1 2 2 Retribuciones que no hacen al cargo
- 1 2 3 Sueldo anual complementario
- 1 2 4 Otros gastos en personal
- 1 2 5 Contribuciones patronales
- 1 2 6 Complementos

##### 1 3 Servicios extraordinarios

- 1 3 1 Retribuciones extraordinarias
- 1 3 2 Sueldo anual complementario
- 1 3 3 Contribuciones patronales

##### 1 4 Asignaciones familiares

- 1 4 1 Asignaciones familiares

##### 1 5 Asistencia social al personal

- 1 5 1 Seguros de Riesgo del Trabajo
- 1 5 9 Otras asistencias sociales al personal

##### 1 6 Beneficios y compensaciones

- 1 6 1 Beneficios y compensaciones

##### 2 BIENES DE CONSUMO

##### 2 1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales

- 2 1 1 Alimentos para personas
- 2 1 2 Alimentos para animales
- 2 1 3 Productos pecuarios
- 2 1 4 Productos agroforestales

///..67

Gerardo Antonio Barrios  
Dirección General  
Departamento N° 1 de Economía

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

863

...III/67

- 2 1 5 Madera, corcho y sus manufacturas
- 2 1 9 Otros no especificados precedentemente

**2 2 Textiles y vestuario**

- 2 2 1 Hilados y telas
- 2 2 2 Prendas de vestir
- 2 2 3 Confecciones textiles
- 2 2 9 Otros no especificados precedentemente

**2 3 Productos de papel, cartón e impresos**

- 2 3 1 Papel y cartón
- 2 3 2 Papel para computación
- 2 3 3 Productos de artes gráficas
- 2 3 4 Productos de papel y cartón
- 2 3 5 Libros, revistas y periódicos
- 2 3 6 Textos de enseñanza
- 2 3 7 Especies timbradas y valores
- 2 3 9 Otros no especificados precedentemente

**2 4 Productos de cuero y caucho**

- 2 4 1 Cueros y pieles
- 2 4 2 Artículos de cuero
- 2 4 3 Artículos de caucho
- 2 4 4 Cubiertas y cámaras de aire
- 2 4 9 Otros no especificados precedentemente

**2 5 Productos químicos, combustibles y lubricantes**

- 2 5 1 Compuestos químicos
- 2 5 2 Productos farmacéuticos y medicinales
- 2 5 3 Abonos y fertilizantes
- 2 5 4 Insecticidas, fumigantes y otros
- 2 5 5 Tintas, pinturas y colorantes
- 2 5 6 Combustibles y lubricantes
- 2 5 7 Específicos veterinarios
- 2 5 8 Productos de material plástico
- 2 5 9 Otros no especificados precedentemente

**2 6 Productos de minerales no metálicos**

- 2 6 1 Productos de arcilla y cerámica
- 2 6 2 Productos de vidrio
- 2 6 3 Productos de loza y porcelana

III...68

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Impuesto de Economía